



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 587

Bogotá, D. C., jueves 30 de septiembre de 2004

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 124 de la sesión ordinaria del día martes 24 de agosto de 2004	3
Quórum	3
Transcripción de excusas presentadas por los honorables Representantes	4
Orden del día	5
Quórum decisorio	7
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	7
Intervención del honorable Representante Estanislao Ortiz Lara	7
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Díaz Granados	8
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	8
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	8
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	8
Lectura de una proposición moción de duelo	8
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	8
Informe y objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Aprobado	9
Lectura de impedimentos	9
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	10
Lectura de una constancia	11
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	11
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	13
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	13
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	13
Informe de objeciones al Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado, 283 de 2003 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación, el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones. Aprobado.	13
Informe de objeciones por inconveniencia presentadas por el Presidente de la República, al Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado, 216 y su acumulado al 262 de 2003 Cámara, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público en la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones. Aprobado	14
Intervención del honorable Representante Luis Elmer Arenas	14
Lectura de impedimentos	14
Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas	14
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	14
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	15
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	15
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	15
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	16
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	16
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	16
Objeciones presentadas por el Gobierno Nacional, al Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado, 151 de 2002 Cámara, por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de Hematología, Oncología Clínica, Hematología, Oncología, Hematología Pediátrica y Hematología, Oncología Pediátrica. Aprobado	17
Lectura de impedimentos	17
Acta de conciliación del Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, 151 de 2004 Senado “por la cual se declara símbolo cultural de la Nación el sombrero vueltiao, y se hace un reconocimiento a la cultura del pueblo Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre. Aprobado ...	17
Aprobación de actas de sesiones plenarias	17
Elección de tres (3) miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista	17
Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas	18
Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones. Aprobado	18
Proyecto de ley número 148 de 2003 Cámara, 029 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes. Aprobado	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano	19
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	19
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	19
Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	19
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	20
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano	22
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	22
Proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que se incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso de motores diesel y se dictan otras disposiciones.	22
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	22
Lectura de impedimentos	22
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	23
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	24
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano	24
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	25
Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	25
Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	26
Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	26
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	26
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	26
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	27
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	27
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados	28
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	28
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados	28
Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas	28
Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados	29
Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas	29
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta	29
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	29
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis E. Mejía	30
Intervención del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (e.) doctor Andrés Arias	30
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	31
Intervención de la honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	31
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	31
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	31
Verificación de quórum	32
Lectura de proyectos para la próxima sesión	33
Proposiciones, constancias, impedimentos	33
Cierre	36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2004 - 20 de junio de 2005

Número 124 de la sesión ordinaria del día martes 24 de agosto de 2004

Presidencia de los honorables Representantes: *Zulema del Carmen Jattin Corrales, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 24 días del mes de agosto de 2004, abriendo el registro a las 3:20 p.m. e iniciando a las 4:15 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

RES número 2006 - 24-VIII-04 - 5:45:47 p.m.

Asistentes: 24-VIII-04 15:20

Aguirre M. Germán

Alfonso G. Juan de D.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Amín Hernández Jaime

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Estanislao

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Romero R. Jairo E.

Caroprese M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Córdoba L. Francisco

Crissien B. Eduardo

Cuervo V. Carlos

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Henaoy Hoyos Barlahán

Enríquez R. Manuel

Espeleta Jaime Darío

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra S. José del

Muñoz Meneses Lucio

Giraldo Jorge Homero

González G. José O.

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jozame Amar Tonny

Martínez R. Rosmery

Astaiza C. Nelson

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Ortega Rojas William

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos A. Clara

Ramírez U. Jorge E.

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Moreno Mosquera Luis

Uribe Bent María T.

Hernández D. Efrén

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez C. Jhon J.

Velásquez S. Sandra

Vélez Mesa William

Espinosa A. Gabriel

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almarío R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Devia Arias Javier R.

Díaz Matéus Iván

Gallardo A. Julio

Garciaherreros Jorge

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía G. José Albeiro

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paz Ospina Marino

Pérez Pineda Oscar D.

Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Ochoa B. Guillermo

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Valencia Duque Antonio

Borja Díaz Wilson A.

López Maya Alexander

Martínez F. Jairo

Navas Talero Germán

Ortiz P. Wellington

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Hermínsul

Parra González Gonzalo

* * *

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2004

SbSG.2.1.0732-04

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN
CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Asistencia sesión plenaria agosto 24 de 2004.

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 24 de agosto de 2004, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual:

Imbett Bermúdez José María

Casabianca Prada Jorge Eduardo

Fandiño Cantillo Edgar

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Alvarez Montenegro Javier Tato

Arias Hoyos Rocío
 Piamba Castro José Gerardo
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Arango Angel Héctor
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Quintero Marín Carlos Alberto
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Arias Mora Ricardo
 González Brito Wilmer David
 Mora Roza José Antonio
 González Villa Carlos Julio
 Zabala de Londoño Jesusita
 Dussán López Luis Enrique
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 Herrera Cely José Manuel
 Arcila Córdoba José Luis
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Viana Guerrero Germán
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Arenas García Pedro José
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Cervantes Varelo Jaime
 Velásquez Suárez Germán
 Feris Chadid Jorge Luis
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avendaño Lopera Pompilio
 Duque García Luis Fernando
 Sánchez Arteaga Fredy
 Campo Escobar Alfonso
 Rancel Sosa Miguel Angel
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Char Navas David
 Enríquez Maya Eduardo
 Paredes Aguirre Myriam
 Pareja González Francisco
 Berrío Torres Manuel
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vives Pérez Joaquín José
 Villamizar Afanador Alirio
 Varón Cotrino Germán
 Benjumea Acosta Octavio
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Gallego Cano José Ignacio
 Negret Mosquera César
 Gerlein Echeverría Jorge
 Díaz Contreras Jairo
 Urrutia Ocoró María Isabel
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Total Representantes que se registraron
 manualmente: Cincuenta y nueve (59).

Representantes que no asistieron - Con excusa:

Almendra Velasco Lorenzo (Com. Exterior).
 Pineda Arcia Eleonora María
 Wílchez Carreño Oscar Leonidas
 Gutiérrez José Gonzalo
 Cuello Baute Alfredo.
 Total Representantes con excusa: Cinco (5).
 Representantes que no asistieron. Sin excusa:
 Cero (0).
 Cordialmente,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro electrónico Asistencia RCS- 2006 (2 folios).
 2. Registro electrónico y manual votación de RCS- 2007 Prop. Negret, Borja, Jiménez, eliminar artículo 6° (3 folios).
 3. Copia de 5 excusas (11 folios).
- c.c. Comisión Acreditación Documental.
 Secretaría General.
 Sección Relatoría.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Relación de excusas:

Almendra Velasco Lorenzo
 Cuello Baute Alfredo
 Gutiérrez José Gonzalo
 Pineda Arcia Eleonora
 Wílchez Carreño Oscar Leonidas.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2004

Doctora
 Honorable Representante
 ZULEMA JATTIN CORRALES
 Presidente
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Ref.: Excusa por comisión.

Estimada doctora:

He sido invitado por el señor Gobernador indígena Sicuani del departamento de Guainía, doctor Efrén de Jesús Ramírez Sabana, quien fue elegido por el Movimiento Indígena, AICO, del cual formo parte, a participar en diligencias propias de su cargo en las ciudades de Washington y New York, Estados Unidos, durante los días 13 al 26 de agosto de 2004.

Se realizarán reuniones en el Congreso Americano, Banco Mundial, Organización de los Estados americanos, OEA, Naciones Unidas e Inversionistas de Wall Street, con el fin de gestionar recursos para la construcción de escuelas, centros de salud, acueductos, alcantarillados y proyectos productivos.

A efecto de poder realizar tal acompañamiento, solicito respetuosamente, se digno otorgarme una Comisión Oficial de conformidad

y para los efectos previstos en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, cuyos costos cubriré con recursos propios, es decir, no implicará erogación alguna para la honorable Cámara.

Con el objeto de dar cumplimiento a la reglamentación de aviso previo, estoy informando con la suficiente anterioridad y más adelante allegaré la respectiva invitación. Agradeceré que por el término de la Comisión, se me excuse por la inasistencia a las sesiones de Comisión Primera Permanente Constitucional y Plenarias de la Cámara.

Con toda atención,

Taita: *Lorenzo Almendra Velasco,*
 Representante a la cámara

Circunscripción Especial Indígena, AICO.
 c.c. doctor *Hernando Torres Barrera,*
 Presidente Comisión Primera Cámara.

Presidente Comisión de Acreditación Documental.

RESOLUCION M. D. NUMERO 1534
 DE 2004
 (agosto 12)

por la cual se autoriza una comisión al exterior por parte de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco, ha sidjo invitado por el señor Gobernador Indígena Sicuani del departamento de Guainía, doctor Efrén de Jesús Ramírez Sabana, para participar en diligencias propias de su cargo, reuniones en el Congreso Americano, Banco Mundial, Organización de los Estados americanos, OEA, Naciones Unidas e Inversionistas de Wall Street, con el fin de gestionar recursos para la construcción de escuelas, centros de salud, acueductos, alcantarillados y proyectos productivos, que tendrá lugar en las ciudades de Washington D. C., y New York, durante el período comprendido entre el 13 de agosto al 26 de agosto de 2004;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión Oficial por parte de la Cámara de Representantes;

d) Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco, para que participe en reuniones en el Congreso Americano, Banco Mundial, OEA, Naciones Unidas e Inversionistas de Wall Street, desde el

13 de agosto de 2004 hasta el 26 de agosto de 2004; en las ciudades de Washington, D. C. y New York.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 2004.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Valledupar, 24 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse al no poder asistir a la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de agosto del presente año. La anterior solicitud obedece a que me encuentro incapacitado.

Anexo a la presente, incapacidad médica.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,

Representante a la Cámara.

SALUD TOTAL

Entidad Promotora de Salud

REMISION DE SERVICIOS

Nombre del usuario: Alfredo Cuello Baute.

Documento de identidad: 77174716.

Plan de servicios: POS.

Fecha de atención: 2004-VIII-26.

Diagnóstico: Diarrea y enteritis infecciosa.

Incapacidad médica y laboral: Desde 24-VII-2004.

Hasta: 26-VIII-2004.

IDX: Diarrea y enteritis infecciosa.

Juan Camilo

* * *

Bogotá, 25 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Por instrucciones del honorable Representante Gonzalo Gutiérrez, por medio de la presente adjunto copia de la incapacidad soporte de la excusa presentada en días pasados.

Cordialmente,

Carolina Ruiz Castro,

Asistente II

Honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez.*

Bogotá, 24 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente, informo a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, que por motivos de salud me es imposible asistir a las sesiones programadas para los días 24 y 25 de agosto de 2004.

Oportunamente allegaré la correspondiente incapacidad médica.

Por la atención que le merezca la presente, le quedará altamente agradecido.

Cordialmente,

José Gonzalo Gutiérrez,

Vicepresidente Comisión Séptima

Honorable Cámara de Representantes.

MEDISALUD

Compañía Colombiana de Medicina

Prepagada S. A.

Señores Fundación Santafé de Bogotá.

Identificación del usuario: Cédula de ciudadanía 17124447.

Fecha 23-VIII-2004.

Sucursal: 1083.

Número de autorización: 24008625.

Nombre del usuario: Gutiérrez Gonzalo.

Edad: 56.

Tipo de servicio: Hospitalización para tratamiento médico. NO QX.

Firma ilegible.

c.c. 139282 de Bogotá.

Agosto 24 de 2004.

José Gonzalo Gutiérrez.

H. C.: 17124447.

Certificación Médica de incapacidad laboral por presentar lesión cerebral traumática el cual requiere dos (2) días de reposo absoluto, a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio,

R. M. 10071130.

* * *

Bogotá, 24 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Congreso.

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que la doctora Eleonora María Pineda Arcia, Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, no podrá asistir a la sesión plenaria de esta semana por motivos de fuerza mayor.

Muchas gracias por su atención.

Libia Stella Arrieta Chica,

Asistente honorable Representante.

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que por problemas de salud, me es imposible asistir a las sesiones de plenaria que se adelantarán los días martes 24 y miércoles 25 de los corrientes en el Salón elíptico a las 3:00 p.m.

Por lo anterior me acogeré a la Circular Informativa 01 emanada de la Presidencia de la Comisión de Acreditación documental.

Ruego a usted, se digno excusarme.

Cordialmente,

Oscar Leonidas Wilchez Carreño,

Representante a la Cámara,

Comisión Tercera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Omar A. Baquero:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro, para llamar a lista.

La Secretaría General, doctor Jesús A. Rodríguez:

De acuerdo con la orden impartida por el Presidente provisional, se ordena la apertura del registro electrónico de la Corporación, y la realización de las anotaciones manuales a que haya lugar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase leer la Orden del Día, señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 24 de agosto de 2004

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Objeciones Presidenciales

– Informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal**, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 430 de 2004.

– Informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 283 de 2003 Cámara, 53 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones**, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 403 de 2004.

– Informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara**

acumulado 262 de 2003 Cámara, 233 de 2004 Senado, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 445 de 2004.

– Informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 151 de 2002 Cámara, 158 de 2001 Senado, por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de hematología, oncología clínica, hematología, oncología, hematología pediátrica, y hematología, oncología pediátrica y se dictan otras disposiciones**, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 430 de 2004.

IV

Informe de Comisiones Accidentales

– Acta de Conciliación al **Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, 151 de 2004 Senado, por la cual se declara símbolo cultural de la Nación el sombrero vueltiao, y se hace un reconocimiento a la cultura del pueblo Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre**, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 430 de 2004.

V

Actas Sesión Plenaria

• Acta número 101 del 4 de mayo de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 318 de 2004.

• Acta número 103 del 11 de mayo de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 336 de 2004.

• Acta número 104 del 12 de mayo de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 320 de 2004.

• Acta número 107 del 1° de junio de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 339 de 2004.

• Acta número 108 del 2 de junio de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 340 de 2004.

• Acta número 109 del 8 de junio de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 365 de 2004.

• Acta número 110 del 9 de junio de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 391 de 2004.

• Acta número 111 del 15 de junio de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 392 de 2004.

VI

Elección Miembros Comisión

- Elección de tres (3) miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, de acuerdo con la Proposición número 069 aprobada el día 17 de agosto de 2004, comisión conformada en el artículo 58 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

VII

Expedientes Comisión de Investigación y Acusación

1. Expediente 1020, contra *Rubén Darío Henao Orozco*, Magistrado Consejo Superior

de la Judicatura. Delito: Abuso de autoridad y otros. Denunciante: *Sandra Liliana Matéus*. Con proyecto de preclusión de la investigación.

2. Expedientes 667-753 acumulados, contra *Miryam Donato de Montoya, Edgardo José Maya Villazón* y otro, Magistrados Consejo Superior de la Judicatura. Delito: Prevaricato por omisión. Denunciante: *José Vicente Cañas Cardona*. Recurso de apelación.

3. Expediente 792, contra *Antonio Barrera Carbonell* Magistrados Corte Constitucional. Imputación queja disciplinaria. Denunciante: *David Lara Pineda*. Recurso de apelación.

4. Expediente 1258, contra Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Imputación queja disciplinaria. Denunciante: *José Vicente Cañas Cardona*. Recurso de apelación.

5. Expediente 1180, contra *Luis Camilo Osorio Isaza*, Fiscal General de la Nación. Imputación por establecer. Denunciante: *José Vicente Cañas Cardona*. Recurso de apelación.

6. Expediente 1115, contra *Luis Camilo Osorio Isaza*, Fiscal General de la Nación. Cesación de Procedimiento. Archivo de diligencias. Denunciantes: *Pablo Antonio Bustos Sánchez* y otros.

7. Expediente 1228, contra *Luis Camilo Osorio Isaza*, Fiscal General de la Nación. Denunciante: *Clara Inés González Conde*. Recurso de apelación.

VIII

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 148 de 2003 Cámara, 029 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes.**

Autor: honorable Senador *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Barlahán Henao Hoyos*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 353 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 677 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 229 de 2004.

Aprobado en Comisión: diciembre 16 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jesús Enrique Doval Urango*.

Ponente: honorable Representante *Oscar Suárez Mira*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 140 y 170 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

Aprobado en Comisión: mayo 26 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que se incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles del origen vegetal o animal para uso de motores diésel y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz*.

Ponentes: honorables Representantes *Sergio Diazgranados Guida, Santiago Castro Gómez* y *Oscar Leonidas Wilches Carreño*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 190 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 247 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 451 de 2004.

Aprobado en Comisión: 10 de junio de 2004.

4. **Proyecto de ley número 170 de 2003 Cámara, 020 de 2003 Senado, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Ministra de Defensa, doctora *Martha Lucía Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 351 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 090 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

Aprobado en Comisión: 12 de mayo de 2004.

5. **Proyecto de ley número 096 de 2003 Cámara, por la cual se adiciona al artículo 16 de la Ley 163 de 1994 la implementación de tarjetones en sistema braille para las elecciones.**

Autora: honorable Representante *Araminta Moreno Gutiérrez*.

Ponentes: honorables Representantes *Yidis Medina Padilla, José Luis Flórez Rivera, Griselda Janeth Restrepo G.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 462 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 635 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2004.

Aprobado en Comisión: 11 de diciembre de 2003.

6. **Proyecto de ley número 053 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959.**

Autores: honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro* y honorable Senador *José Darío Salazar Cruz*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Edgar Eulises Torres Murillo, Luis Enrique Dussán López, Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 404 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 673 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 204 de 2004.

Aprobado en Comisión: 24 de marzo de 2004.

7. Proyecto de ley número 154 de 2003 Cámara, 131 de 2003 Senado, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancourt*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 565 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 640 y 644 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 676 de 2003.

Aprobado en Comisión: 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2003.

8. Proyecto de ley número 032 de 2003 Cámara, por medio de la cual se cambia la denominación del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Bertha Inés Mejía de Serna, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 133 de 2004.

Aprobado en Comisión: 25 de noviembre de 2003.

9. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes, *Guillermo Rivera Flórez, Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: 25 de noviembre de 2003.

10. Proyecto de ley número 268 de 2004 Cámara por la cual se establece la sobretasa ambiental sobre los peajes.

Autores: honorables Representantes *Sergio Diazgranados Guida, Jorge Luis Caballero, José Rosario Gamarra Sierra, Germán Viana Guerrero, Ángel Velaides Morales* y los Senadores de la República, *Salomón Saade Abdala, Flor Gnecco Arregocés, Luis Vives Lacouture, Dieb Maloff Cusé*.

Ponentes: honorables Representantes *Sergio Diazgranados Guida y Germán Viana Guerrero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 230 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 247 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 451 de 2004.

Aprobado en Comisión: 15 de junio de 2004.

IX

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,
ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,
JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,
ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Señora Presidenta, esta leída, la Orden del Día.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

Señora Presidenta, la Secretaría le certifica, que se ha constituido quórum decisorio y leída la Orden del Día, puede someterla a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se abre la discusión de la Orden del Día, continúa la discusión, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señora Presidenta. Para solicitarle que de la Orden del Día y además le pediría a la Secretaría, que me certifique, que de la Orden del Día, señora Presidenta se saquen los temas del capítulo séptimo de la Orden del Día, los numerales 5 y 7 que tienen que ver con la Fiscalía.

La razón señora Presidenta, es que como usted sabe, para estudiar este tema, hay que hacerlo únicamente desde el expediente que reposa en la Secretaría General, no he tenido todo el tiempo suficiente para dedicarme a estudiar con calma los dos temas; quiero estudiar esto porque no quiero que pase aquí, como un punto rápido, más cuando hemos llamado la atención que esta plenaria ha aprobado aquí, proposiciones de reconocimientos firmados por ochenta y pico Congresistas a nombre del señor Fiscal, a sabiendas que son sus jueces naturales, lo que además conlleva, que deben declararse impedidos, para tocar cualquier tema, que al respecto se trate aquí de la Fiscalía.

Y en segundo lugar, que es lo fundamental, estoy estudiando los dos casos, quiero tener el tiempo para estudiar con profundidad estas apelaciones, que hay aquí, no lo hemos contado porque tenemos que sentarnos con el expediente en la Secretaría General y ustedes saben cuáles son nuestros problemas de tiempo, por eso pido que esos dos puntos. En primer lugar, se aplacen para la próxima sesión; de manera que pueda terminar los estudios de ambas apelaciones, porque quiero opinar sobre ello en la plenaria.

En segundo lugar, llamo la atención, que para esta o para la otra sesión, quiénes de los presentes tendrían que declararse impedidos, al haber firmado proposiciones de reconocimiento al Fiscal siendo que tenían que ser sus jueces naturales en cualquier propuesta de investigación, que se hiciese al Fiscal.

Entonces, quiero dejar esto Presidenta y solicitar que se aplace para la próxima sesión del próximo martes, a fin de poder tener toda la información y el estudio correspondiente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Estanislao Ortiz.

Intervención del honorable Representante Estanislao Ortiz Lara:

Gracias señora Presidenta. Para proponer que se modifique la Orden del Día, que en los Proyectos de segundo debate, se coloque como primero el Proyecto 233 de 2004 donde la Nación le rinde homenaje a la provincia de Antioquia, por los Proyectos 029 de 2003 Senado y el 148 de 2003 de Cámara. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario infórmele al honorable Representante Borja sobre el tema de los expedientes de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones por favor.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

Señora Presidenta. Primero debo informarle a la plenaria que son tres, no son dos expedientes, fueron informados por la Secretaría a cada uno de los Congresistas, que los expedientes estaban a disposición de los honorables Representantes, uno con fecha 10 de agosto de 2004, otro el 31 de marzo de 2004 y otro el 8 de octubre de 2003.

La Mesa Directiva, para abordar el conocimiento de estos temas de conformidad con la Ley 5ª, ordenó incluirlos en la Orden del Día, no para asumir el debate en el día de hoy, sino para conocimiento de la plenaria y para abordar el conocimiento, mediante el nombramiento de una Comisión Accidental que la Mesa designará, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5ª, de hecho los 7 expedientes que están en la Orden del Día que remitió la Comisión de Investigación y Acusaciones a la plenaria, no se va abocar el conocimiento en la plenaria del día de hoy, solamente es para conocimiento de la plenaria y para que la Mesa nombre, la Comisión Accidental, para que rindan el informe posteriormente a esta Corporación. Señora Presidenta, está rendido el informe pertinente al Representante Borja.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Continúa en discusión la Orden del Día, anuncio que va a cerrarse su discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Sergio Díaz Granados.

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Gracias señora Presidenta. Quiero solicitarle, se sirva si es posible modificar la Orden del Día, tenemos un proyecto en el décimo lugar, por el cual se establecen las... ambientales. Ese Proyecto fue declarado inexecutable por la Corte, fue aprobada la Reforma Tributaria pasada, se han hecho las modificaciones que la Corte hizo en la sentencia de inexecutable, quisiera pedirle si es posible, que adelantara su votación, porque es un proyecto que no debe suscitar ningún tipo de discusión realmente en la plenaria.

Entonces no sé, en su consideración, en qué puesto pueda ubicar mejor este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorable Representante, pase la proposición por escrito, ubicando en la Orden del Día, el proyecto en cuestión por favor.

Anuncio que va a cerrarse la discusión de la Orden del Día, queda cerrada. La aprueba la plenaria de la Cámara, con las modificaciones propuestas por los Representantes Díaz Granados Ortiz y con la aclaración de la Secretaría.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobada la Orden del Día con las propuestas realizadas, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar señor Secretario con la Orden del Día. En el punto de negocios sustanciados por la Presidencia. Se le concede el uso de la palabra al Representante Juan Martín Hoyos para una constancia.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señora Presidenta. Para manifestar que como caldense y como Representante a la Cámara, registramos con una gran complacencia

el fallo que esta mañana emitió el honorable Consejo de Estado, absolviendo o simplemente no condenando como era el pedido a la Procuraduría General de la Nación, al Senador Omar Yépez Alzate, y la complacencia se nos da porque obviamente esperábamos que en su sabiduría el honorable Consejo de Estado iba a emitir un fallo en derecho y así lo hizo.

Finalmente habían dudas frente a las presiones constantes, creo que únicas en la historia de un proceso, de algunos medios de comunicación que trataron con su presión, inducir un fallo que no fuera en derecho.

Finalmente se dio el fallo en derecho, que creo que es muy importante, no solo para los Caldenses, no solo para nosotros, sino para toda la clase política del país; por lo tanto, el fallo en el momento en que lo tenga en mis manos se lo haré llegar a todos los colegas, en el entendido, que eso va a ser muy importante, para el que hacer político hacia el futuro. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Tratando de interpretar el querer de todos los antioqueños y sé que en esta proposición que aunque no es el momento oportuno, me permito presentarla, sé que todos los miembros de la Cámara, nos van a acompañar.

El pasado 22 de agosto de 2004, falleció en la ciudad de Medellín, doña Inés Leoniza Díaz de Zuluaga, señora madre del Representante a la Cámara, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Vicepresidente de la Corporación. La señora Inés Leoniza en sus más de 80 años de vida, demostró ser una mujer incansable, ejemplo de responsabilidad y entrega con su familia.

Los Representantes antioqueños, nos solidarizamos con nuestro colega y amigo, y le allegamos nuestro sentido pésame junto a su padre Jesús María Zuluaga a sus hermanos y demás familiares.

La Cámara de Representantes entregará al Representante Zuluaga el sentido de solidaridad de la Corporación, en nota de estilo.

Firman los honorables Representantes: *Carlos Arturo Piedrahíta, Barlahán Henao, Héctor Arango Angel, William Ortega, William Vélez, Ernesto Meza, Omar Flórez, Oscar Arboleda, Antonio Valencia, Guillermo de Jesús Ochoa, Pedro Jiménez, Oscar Darío Pérez, Estanislao Ortiz Lara.*

Los demás Representantes que no han firmado es porque no han llegado al recinto.

En consecuencia señora Presidenta, le solicitamos que en sentido de solidaridad, decretemos un minuto de silencio, por el fallecimiento de la madre del Vicepresidente Carlos Alberto Zuluaga Díaz. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario, para un minuto de silencio por favor.

Minuto de silencio

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorable Representante Buenaventura León, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, aproximadamente 40 parlamentarios, habíamos escrito una proposición, de moción de duelo, que con la venia señora Presidente, en negocios sustanciados, nos vamos a permitir poner en consideración de la plenaria de la Cámara.

Proposición

Moción de duelo.

La Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 17 de junio de 1992, y en aplicación de la Resolución 1349 de 13 de diciembre de 1999, rinde homenaje póstumo a la memoria de la señora doña Inés Leoniza Díaz de Zuluaga, que en paz descansa.

Esta Corporación de la Rama del Poder Público, lamenta profundamente el sensible fallecimiento de doña Inés Leoniza Díaz de Zuluaga, madre de nuestro colega y Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

La parábola vital de doña Inés, discurrió entre la más prístina dedicación de las mejores tradiciones del pueblo antioqueño, dedicada a levantar un hogar, orgullo de su patria chica y grande.

La Mesa Directiva, se solidariza con el dolor que embarga la familia Zuluaga Díaz y expresa sus condolencias.

Igualmente hace extensivo este mensaje póstumo a sus familiares, relacionados y amigos, transcribese la presente con copia en nota de estilo, para ser entregada a su esposo don Jesús María Zuluaga e hijos.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de agosto de 2004.

Firman los honorables Representantes *César Mejía, Muriel Benito, Telésforo Pedraza, Buenaventura León*, y otras firmas. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Presidenta. Quiero aprovechar este espacio de negocios sustanciados, para hacer 2 o 3 reflexiones que tienen que ver con el tema.

El primero, qué bueno, doctor Juan Martín Hoyos, que usted haya traído esta grata noticia

de que el Senador Omar Yépez conserva su investidura, para bien de Colombia, para bien de Caldas, y para bien del Congreso de la República, y también es para bien del Congreso, que de una vez por todas empiece a establecer, qué es lo que se considera tráfico de influencias, estaremos muy atentos doctor Juan Martín, para conocer qué fue lo que el Consejo de Estado, consideró como lo que se le señalaba y que para la Procuraduría terminó siendo una cosa tan complicada y definitivamente para el Consejo de Estado, al absolverlo en forma unánime casi que desestimó los argumentos, de quienes procedieron o pensaron que por este mecanismo, podían afectar a un Senador de la República.

En buena hora, que se haga claridad sobre lo que es eso, de tráfico de influencias, que parece ser es un término que se presta para todo.

Señora Presidenta, como segundo tema y aunque parezca un poco exótico quiero, aprovechando la presencia de algunos funcionarios del Gobierno colombiano, reclamarle al Gobierno que por favor haga todo lo que esté a su alcance, para rescatar no solamente un equipo de fútbol de Bogotá, como es el Millonarios, sino para que se respete toda una afición sana del fútbol, como es la hinchada del Millonarios.

No hay derecho, a que el Consejo Nacional de Estupefacientes, por el solo hecho de ser socio de este equipo de fútbol, forzosamente esté atravesándose a todas las formulas de solución, que se le plantean por parte del Consejo Distrital de Bogotá, por parte de Coldeportes, por parte de las autoridades deportivas, por parte de la afición.

Por eso estoy de acuerdo con ese pasacalle que la afición del Club los Millonarios, presentó, cuando dijo: "Estamos de luto, nos están matando el equipo". Me parece que la Cámara de Representantes tiene que ser sensible con la afición, la multitudinaria afición, la bella afición del Club de los Millonarios. No hay derecho a que esté pasando como el Rey Midas, pero al revés, que todo lo que coge la Dirección de Estupefacientes, en vez de volverlo oro, lo opaca y lo deja nebuloso.

Estoy preocupado, aquí parece que se va adelantar un debate, sobre cuál es el resultado de todos esos bienes que se incautan, quién los explota, cómo son los resultados, cuál es el mantenimiento de esos bienes y las acciones que tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes en el Club los Millonarios, son uno de esos bienes, objeto de extinción de dominio.

Creo que el Estado colombiano, no está para perjudicar el normal desarrollo de las instituciones, sino para fortalecerlo, para promocionarlo, y que el Consejo Distrital de Bogotá, ha propuesto varias soluciones y ninguna de ellas le ha servido al Coronel, que está al frente de esta Dirección de Estupefacientes.

Quiero llamar la atención, es que no es un club, no son unos dueños, no son unos cualesquiera, es una afición, es un grupo de ciudadanos de Bogotá, numeroso, bastante nutrido, diría casi que infinito y la verdad es que

esa afición merece respeto. Creo que nosotros aquí en la Cámara de Representantes, deberíamos presentar una proposición, pidiéndole al Gobierno Colombiano, que le ayude a salvar a los Millonarios, no a hundirlo, no a postrarlo, no a enterrarlo, me parece que este es un equipo muy grande en Colombia, que merece nuestra solidaridad y nuestra atención.

Quiero dejar esta constancia ahí y que se la manden al Director de Coldeportes y al Director de la Dirección Nacional de Estupefacientes, y a la Federación Colombiana de Fútbol, porque me parece una vergüenza que aquí esté lo que está pasando, con un club grande, y nosotros impávidos viéndolo morir lenta e inexorablemente. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar señor Secretario con la Orden del Día.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

Señora Presidenta, el doctor Buenaventura León, leyó una proposición que su señoría se la permitió leer, puede someterla a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración la moción presentada por el honorable Representante Buenaventura León y otras firmas. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede, doctor Angelino Lizcano R.:

OBJECIONES PRESIDENCIALES

Informe y objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2004.

Antes de someter este informe señora Presidenta, la Secretaría se permite leer unos impedimentos, que algunos Congresistas han presentado.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Doctor

Angelino Lizcano:

Dejo constancia de mi abstención para participar en del debate y votar el tema de las objeciones presidenciales del artículo 531 del Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, en concordancia con el impedimento radicado en la discusión del mencionado proyecto de ley que me hubiera sido aprobado por la plenaria.

Firma el honorable Representante *Elías Raad Hernández*.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R., aclara:

Es una constancia solamente que ya había sido aprobado, podemos seguir con el siguiente impedimento señor Subsecretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Como quiera que la Corporación aceptó mi impedimento para discutir y votar el proyecto de Ley 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, me permito de abstenerme de participar en la votación de la aceptación o no de las objeciones presidenciales relativas a dicho proyecto.

Firma el honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Impedimento

Por medio del presente, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales, a la constancia antes leída del doctor Jaime Amín Hernández y por las mismas razones, la suscribe el doctor César Negret Mosquera.

Por medio del presente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*.

Lo anterior con fundamento en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por tener parientes en segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal.

Firma la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Sométalo a consideración, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento de la honorable Representante Rosmery Martínez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara el impedimento?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Por tener un familiar investigado dentro del grado de consanguinidad expreso en la ley me declaro impedido para votar el proyecto de ley por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Firma el honorable Representante *Luis Guillermo Jiménez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado, por el Representante Luis Guillermo Jiménez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara el Impedimento presentado?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Me declaro impedida para la discusión y votación del informe de objeciones, del proyecto por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal, toda vez que me declaré impedida en la discusión y votación de dicho proyecto en mención, habiendo sido aprobado por la plenaria y la respectiva Comisión este impedimento.

Firma la honorable Representante *Janet Restrepo*.

Esta es una constancia porque ya el impedimento le fue aprobado en anterior plenaria, señora Presidenta.

Conforme a mi declaración en la discusión en plenaria del proyecto de ley por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal me declaro impedido para participar y votar la discusión, aprobación de las objeciones presidenciales al proyecto de ley en cuestión.

Firma el honorable Representante *Guillermo Rivera*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Guillermo Rivera, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Cordialmente, como lo he hecho anteriormente, me abstengo de participar en la discusión y votación del informe presentado sobre objeciones Presidenciales al proyecto por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Penal, por encontrarme impedido.

Este impedimento también había sido aprobado, en la anterior plenaria.

Firma, el honorable Representante *Germán Varón Cotrino*. Queda como constancia.

Por medio del presente escrito, me declaro impedido para intervenir y votar, las objeciones presidenciales al proyecto de ley por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal, lo anterior porque actualmente tengo procesos en trámite ante la Corte Suprema de Justicia, solicito se ponga este impedimento en consideración de la honorable Cámara.

Firma el honorable Representante *Germán Aguirre*.

Sométalo a consideración de la plenaria, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Germán Aguirre, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Por medio del presente escrito, me declaro impedida para debatir y votar el informe de

objeciones presidenciales del proyecto por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, justifico mi decisión debido a que cursa en mí contra una investigación penal por parte de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Firma la honorable Representante *María Teresa Uribe*.

Sométalo a consideración, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Me permito solicitar se me acepte impedimento, para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales, del proyecto de ley por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, por cuanto me fue aceptado impedimento en la discusión y aprobación en segundo debate de este mismo proyecto.

Este impedimento ya había sido aprobado en anterior sesión; por lo tanto, queda como constancia, señora Presidenta.

Por estar investigado, por el ilícito de calumnia e injuria, me permito manifestar que me declaro impedido, para tratar el tema de las objeciones presidenciales, al proyecto por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Penal.

Firma el honorable Representante *Gabriel Espinosa Arrieta*.

Sométalo a consideración señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Por tener actualmente una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, me declaro impedido para votar y debatir las objeciones Presidenciales, referidas al proyecto de ley por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Firma el honorable Representante *Julián Silva*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Julián Silva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidente.

Por tener investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia y por tener familiar

en el grado ordenado por la ley investigado, me declaro impedido para votar, las objeciones presidenciales al Código de Procedimiento Penal.

Firma el honorable Representante *Miguel Durán*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento del honorable Representante Miguel Durán, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Se dejan como constancias los impedimentos presentados, que ya habían sido aprobados en anterior plenaria, por la cuanto quedan liberados de la responsabilidad de votar de los Representantes Carlos Enrique Soto y del Representante Gonzalo Parra González, que habían surtido ya su impedimento en anterior plenaria, donde se debatió este proyecto.

Sí, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Continuemos entonces con el informe de objeciones presidenciales. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señora Presidenta. Sobre estas objeciones presidenciales, quisiera que se leyera una constancia que hay en la Secretaría de la Cámara, con relación algunos proyectos que pasan en aprobación; tanto en la Comisión de la Cámara, como en la plenaria.

Posteriormente pasan a Comisión del Senado y de la plenaria y cuando ya son aprobados, en estas instancias son refutadas por el Gobierno Nacional, porque dicen que son inconstitucionales o son inconvenientes.

Quisiera señora Presidenta, que con relación a eso, se leyera la constancia que dejé en la Secretaría, a través del Secretario General y que los señores Congresistas, presten atención a esta constancia que me parece que es de mucha relevancia, porque como repito se aprueban los proyectos de Acto Legislativo y como se están tramitando por lo general, los del ejecutivo son refutados por los Ministerios o por el mismo Gobierno.

Entonces en ese sentido, le pido el favor señora Secretaria, que por favor me lean la constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario, la constancia del honorable Representante Ernesto Mesa.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Sí señora Presidenta. La Secretaría también deja constancia, que se suscribe a la constancia

que ya había sido aprobado su impedimento, en sesión anterior, para el proyecto por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, el doctor Miguel Arenas.

Constancia

Señora Presidenta y demás colegas, hoy en esta plenaria abordamos los temas de las objeciones presidenciales a los proyectos de ley, pero en especial los de origen parlamentario, los cuales después de surtir su trámite y ser aprobados en una y otra Cámara, son devueltos por el Gobierno Nacional, objetados algunos por presunta inconstitucionalidad, otros por inconveniencia, y es aquí en este tema de la inconveniencia donde nos tenemos que detener y solicitarle a los señores Presidentes y Vicepresidente del Congreso de la República, se sirvan pedir la suficiente explicación al Ejecutivo, en cabeza del señor Presidente de la República del por qué, de las inconveniencias cuando se trata de iniciativas presentadas por los Congresistas.

Iniciativas estas, que solo persiguen un bienestar para nuestros asociados, o es que acaso solamente los proyectos de ley que presenta el Gobierno Nacional a través de sus Ministros son los únicos convenientes para el desarrollo y progreso de nuestra nación. No, señores colegas, al igual que las iniciativas del gobierno de turno, las nuestras también persiguen el bienestar general y es por eso que debemos recordar a esta plenaria y al mismo Gobierno que como constituyente primario derivado, la Constitución en su artículo 150 dispone con meridiana exactitud, cuáles son las funciones precisas atribuidas al Congreso y es precisamente ahí, en este artículo y en sus 25 numerales donde señala de manera taxativa, que la facultad del Congreso es la de hacer las leyes y modificarlas.

Ahora bien, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia 6490 de 1994 y C343 de 1995, solo por hacer mención a algunas de las muchas emitidas por este órgano de Control Constitucional, ha reconocido que desde la vigencia de la Constitución Política de 1991, los Congresistas, tienen la iniciativa para presentar proyectos de ley, que decreten el gasto público y es más, ha acotado la Corte Constitucional en esta materia:

“En realidad analizadas en detalles las excepciones, ninguna de estas se traduce en prohibición general, para que el Congreso pueda por su propia iniciativa, dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público; lo cual de otro parte, solo será efectivo cuando en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la Ley de Presupuesto.

Visto lo anterior, en contradicción con los preceptos expuestos, este Congreso convirtió en ley, los avales, o mejor, los permisos que debemos solicitarle al Gobierno en cabeza del Ministro de Hacienda, principalmente o cualquier otro, para ver si podemos o no, presentar tal o cual proyecto de ley y no correr con el riesgo que después de haber agotado el trámite legislativo, no sea sancionada la ley, tal

y como lo establece el numeral noveno del artículo 189 de la Carta, siendo objetada y devuelta al Congreso.

Considero que se debe enviar un mensaje al ejecutivo en este sentido y establecer los puentes necesarios, que coadyuven a la colaboración armónica entre los poderes, o en su defecto, solicitarle al señor Presidente del Congreso, darle aplicación al artículo 168 de la Constitución Política que reza:

Si el Presidente de la República, no cumpliera el deber de sancionar las leyes en los términos y según las condiciones que la Constitución establece, la sancionará y promulgará el Presidente del Congreso.

Lo anterior, porque no actuamos con la independencia y autonomía que nos confiere la misma Carta o con la actitud contraria, nos convertimos en un apéndice del Ejecutivo y le estaremos dando la razón, a quienes como detractores siempre han defendido la tesis que el Congreso sobra; es más, este Congreso no puede convertirse en una empresa maquilladora de proyectos de ley de origen gubernamental, término hoy tan de moda en este mundo globalizado.

En los términos expuestos, quiero dejar esta expresa constancia, inconformidad ante el tema, de las objeciones presidenciales.

Firma,

Ernesto de Jesús Mesa Arango,

Representante a la Cámara
por el departamento de Antioquia.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Ha sido leída la constancia, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para presentar el estudio de las objeciones presidenciales, tiene la palabra el honorable Representante doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. No voy a presentar el informe; sino para hacer algunas consideraciones en relación con las objeciones, porque no hago parte de la Comisión que procedimentalmente para estudiarlas, nombró la Presidencia de la Corporación.

Señora Presidenta y honorables Representantes. Dentro del contexto de la muy importante Reforma Constitucional, que aprobó el Congreso de la República, el acto legislativo, orientado por el señor Fiscal General de la Nación, para darle esta nueva cara y esta nueva fisonomía y esta nueva dinámica, a la Fiscalía General de la Nación, el Congreso Nacional procedió a expedir, a aprobar el nuevo Código de Procedimiento Penal y dentro del trámite de su Sanción, por supuesto, dentro de las competencias que le son propias, el señor Presidente de la República, ha procedido a hacer algunas objeciones en comunicación dirigida a su señoría de fecha 30 de julio del corriente año.

La Presidencia ha procedido a nombrar la Comisión respectiva para el estudio de las objeciones, que ha hecho el señor Presidente de la República, que valga la pena aquí anotar, que las objeciones que ha hecho el Presidente de la República, no son ni por ilegalidad, ni por inconstitucionalidad a ninguno de los artículos que aquí está objetando, sino fundamentalmente por inconveniencia.

Sin embargo; señora Presidenta, como aquí hay dos artículos, el artículo 496, fundamentalmente y el artículo 531. El 496 referente a la extradición y el 531 referente a la llamada descongestión judicial, quisiera solicitar de alguno de los señores miembros de esa Comisión, cuyo informe ha sido rendido y ha encontrado en algunos casos, válidas algunas de las objeciones de inconveniencia, algunos de los artículos que ha presentado el señor Presidente de la República, quisiera solicitarle al señor Fiscal, señora Presidenta, de todas maneras para dejar en limpio el trabajo del Congreso Nacional, el interés del Fiscal General, en relación con el artículo 496, una mayor explicación porque ese es un tema referido a la extradición y todo lo que tenga que ver aquí con el tema de la extradición, debe quedar supremamente claro ante la opinión pública, del trabajo y de la transparencia, con el cual también el Congreso Nacional está actuando frente al tema.

Y frente al artículo 531 señor Fiscal General, quiero rogarle a usted el favor, porque me parece que no puede pasar desapercibido lo siguiente: honorables representantes, señora Presidenta, si usted me permite. No se puede pasar desapercibido lo referido señor Fiscal al, al artículo 531 de la llamada descongestión, porque en la publicación del diario *El Tiempo*, en su edición del 13 de agosto de 2004, dice lo siguiente:

Procurador alerta al Gobierno, para evitar impunidad con nuevos Sistema Acusatorio, y dice la información lo siguiente: No la voy a leer totalmente, dos apartes y por eso quiero solicitar aquí para que quede claro el interés del Fiscal y sobre todo, la transparencia, con la cual aquí se ha actuado, dice lo siguiente:

El Jefe del Ministerio Público en carta al secretario Jurídico de la Presidencia de la República, dice que tal como quedó redactado el Código de Procedimiento Penal, abriría la puerta para que: comillas, múltiples procesos, cierra comillas, en especial de corrupción, se archiven sin encontrar los culpables.

Más adelante anota lo siguiente:

Ahora el Procurador Maya, alerta sobre la figura de la descongestión contenida en el artículo 531 y que dice: “Los términos de prescripción y caducidad de las acciones que hubiesen tenido ocurrencia antes de la entrada en vigencia de este Código, serán reducidos en una cuarta parte que se restará en los términos fijados en la ley y digo esto, porque dentro del contexto de esta información, señor Fiscal, están hablando de uno de los temas que alarma con razón a la sociedad colombiana, que es el tema

de la prescripción de todas las investigaciones por los escándalos de corrupción que se generaron en Foncolpuertos y en otras entidades similares”.

Estoy absolutamente seguro del interés, por supuesto, que se le ha puesto al estudio y al análisis y a la transcripción y a la redacción de cada una de estas disposiciones; pero por encontrar señora Presidenta, que estos puntos no pueden pasar desapercibidos, sino por el contrario, debemos hacer toda la claridad, porque muchos de los colegas a lo mejor no han tenido tiempo de leer el informe de las objeciones que presenta aquí la Comisión, que usted ha designado, quisiera solicitarle muy respetuosamente a algunos de los comisionados que han estado al frente del estudio de estas objeciones formuladas por el señor Presidente de la República, que por favor hagamos y dejemos aquí la suficiente claridad con relación a esos dos artículos, o el propio señor Fiscal General de la Nación, que está pidiendo la palabra y creo que sería la persona más autorizada para que lo pudiera hacer. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario informe a la plenaria, sobre el resumen del informe de objeciones a que hace referencia el honorable Representante Telésforo Pedraza.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Es el tercer punto de la Orden del Día:

Objeciones presidenciales:

Primer punto, de este título: Informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2004.

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales, Presidenta Cámara de Representantes:

En vista que hemos sido designados como miembros de la Comisión Accidental para estudiar las objeciones presentadas, por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 01 de 2003 Cámara y 229 de 2004 Senado, titulado: *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. Procedemos a rendir el correspondiente informe a fin que sea sometido a consideración de la plenaria de la Corporación que usted preside.

El Gobierno presenta objeciones por inconveniencia de la siguiente manera:

Es inconveniente el inciso segundo del artículo 109 del proyecto. Al respecto, la Comisión dice:

En consecuencia rechaza la objeción de este artículo. Es inconveniente el inciso tercero del artículo 327 del Proyecto, la Comisión dice:

En consecuencia, queda aceptada así, la objeción presentada:

Se considera inconveniente, dice el Gobierno, al proyecto, al artículo 496 del proyecto, la Comisión dice:

En consecuencia se acepta, la objeción formulada.

El Gobierno dice: Se considera inconveniente el artículo 526 del proyecto, la Comisión estima que la objeción queda aceptada.

El Gobierno anuncia: Se presenta objeción contra el artículo 531 del proyecto. En consecuencia la Comisión dice:

Se acepta parcialmente la objeción propuesta, el Gobierno anuncia: Que se declara inconstitucional por inconveniente el artículo 179 que dispone y se transcribe y la Comisión dice:

Que en consecuencia se acepta la objeción presentada.

El informe es presentado por el doctor Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes, Roberto Camacho, Dixon Ferney Tapasco, y Barlahán Henao.

Señora Presidenta, ha sido leído el informe de objeciones al proyecto de Código de Procedimiento Penal.

El texto del informe en su integridad está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2004 y ya ha sido repartida previamente, a cada uno de los Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes, para informar a la plenaria sobre el tema.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta. Quiero explicar a la plenaria retomando un punto de orden con relación a la intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza, que le asistía enorme preocupación, no solamente al señor Procurador General de la Nación, sino al mismo Gobierno, en el tema que tenía que ver con la descongestión.

Es por ello, que se propuso en la objeción presidencial, no dejar de manera generalizada lo que tenía que ver con la prescripción, no solamente para las causas en esa etapa sino para los procesos ya iniciados.

Fuimos excesivamente cuidadosos, los ponentes y en un trabajo adelantado con la Fiscalía General de la Nación, depuramos todo el proceso de que delitos debían quedar expresamente contemplados en las excepciones y así se hace constar en el acta. No queda una sola conducta que pueda merecer la preocupación de los Colombianos en lo que tiene que ver con la descongestión de los despachos judiciales, lo que sí hay que explicarle a esta plenaria, es de no operar la descongestión, el sistema acusatorio se desploma automáticamente.

Los otros puntos, que acaban de ser leídos, tienen que ver con la participación de los personeros a nivel de los juzgados penales del circuito. El señor Presidente de la República nos proponía que no intervinieran en esa instancia porque podían generar una mayor erogación a los presupuestos municipales, eso

no es cierto, se demostró hasta la saciedad y fue el único punto negado en lo que tiene que ver con las objeciones presentadas por el Ejecutivo.

El otro tema que tiene que ver con la Procuraduría General de la Nación, se refiere a la intervención obligatoria del Procurador en la aplicación del principio de oportunidad, se acogió la tesis del señor Procurador expuesta a través de la objeción presidencial, en el sentido que no tiene por qué intervenir la Procuraduría en la totalidad de las actuaciones que tienen que ver con el principio de oportunidad, fue acogida la objeción presidencial.

También se acoge la objeción presidencial, en lo que tiene que ver con un informe acerca de los documentos que debe rendir la Cancillería, no es necesario que la Cancillería se pronuncie sobre los documentos aportados para el tema de la extradición y se acoge la tesis de que sea excluido del Proyecto esa parte que tiene que ver con el concepto de la Cancillería acerca de la documentación para producir la extradición.

También se acoge la tesis expuesta por Presidencia de la República, en la dirección de que siendo un sistema acusatorio, donde prima la oralidad, no tiene por qué existir la palabra transcripción, al momento de surtirse la apelación y es por eso que se desestima, esta expresión de transcripción y se cambia por reproducción, que puede ser escrita o puede ser de cualquier otra connotación, cualquier tipo de reproducción; pero descartando aclaro la escrita porque estamos en el sistema de la oralidad.

Existe un último tema, referido a la función del mediador, porque en esa mediación se le da una trascendencia al mediador y casi que tiene efecto vinculante su presencia, se acoge la tesis del Gobierno en la objeción presidencial y se descarta esa trascendencia del mediador y se le da todo el poder vinculante que tienen las actuantes en el proceso penal.

Estas son, señora Presidenta, los términos de la objeción, la mayor preocupación que venía por el lado del doctor Telésforo Pedraza, también nos invadió a nosotros, fue acogida por la Fiscalía General de la Nación y le solicito muy comedidamente a la plenaria que se puede votar la objeción en los términos en que los hemos firmado la Comisión designado por esta Presidencia. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el informe de objeciones, se abre su discusión. Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señora Presidenta. Quiero dejar una constancia a propósito de las objeciones, que han sido aceptadas en su gran mayoría por los ponentes, por las personas designadas para hacer el estudio de las objeciones. Particularmente lo que tiene que ver con el artículo relacionado con la extradición, veo con preocupación que los ponentes dicen que debido a que el tema de la

extradición es un tema muy espinoso muy delicado, simplemente se aceptan las objeciones, sin hacer un análisis del por qué, el Gobierno Nacional presentó dentro de sus objeciones esto.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Para una interpelación, honorable Representante.

Con su venia señora Presidenta. Muchas gracias honorable Representante Pedro Arenas. Es para explicar que esa no es la razón de ser, de aceptar la objeción, simplemente ese estudio radica en cabeza de la honorable Corte Suprema de Justicia y no en la Cancillería, que no tiene competencia para adelantar ese estudio y así expresamente se manifiesta en el acta de la objeción.

De continuar el estudio en cabeza de la Cancillería, estaríamos ante una duplicidad de funciones, que no se compaginan con la unidad que proyecta nuestro Código de Procedimiento.

Gracias honorable Representante Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Doctor Reginaldo, es que tal como venía redactado y como fue aprobado acá, el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, era exclusivamente para decir si la documentación presentada por el país solicitante, se cumplía con todos los requisitos, ese era una especie de control de la solicitud. De ninguna manera sobre el fondo del asunto en cuestión, porque como usted anota, ese fondo lo analiza es la Corte Suprema de Justicia.

Como sé, que eso se va aprobar acá y soy partidario que el código salga lo más rápido y sea puesto en vigor lo más rápido posible, simplemente quiero dejar una constancia, a propósito de un caso que recientemente tocó mucho la prensa, el caso de un señor al que le decían popularmente el marrano.

En los siguientes términos: Un ponderado y útil concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial cuando el mismo se soporta en instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos, sería una garantía para los nacionales pedidos en extradición, solicitudes que casi en su generalidad provienen de parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con la intervención y concepto oportuno del Ministerio de Relaciones Exteriores, se podrán evitar perjuicios de todo orden a nuestros compatriotas, que sin mayor ponderación y en forma sumaria vienen siendo entregados al Gobierno de los Estados Unidos, Gobierno al que le basta con la lapidaria condición de Colombiano para juzgar y condenar al sujeto.

Recuérdese que hace poco no obstante, la duda que sobre dicho caso existía apresuradamente y sin un juicio de valores que demostrara al menos que la identidad del sospechoso era cierta, un Colombiano sin deuda con nuestras justicias y menos aún con la Norteamericana fue entregada a dicho gobierno, quien primero,

lo sometió a la condena moral ante los medios de comunicación propios y extranjeros. Una vez que el sospechoso se encontraba en los Estados Unidos, los órganos judiciales de dicho país, lo que aquí no se hizo, se dieron a la tarea de confrontar los registros, archivos y demás informaciones pertinentes al "delincuente", denominado alias el marrano, para concluir que la persona entregada por Colombia no era el buscado por ellos.

De vuelta repatriaron al indefenso e infortunado Colombiano quien ya había sufrido el vejamen de la captura, los registros de la prensa y el golpe psicológico y social en carne propia y de sus familiares.

Hoy la indignación e impotencia la vive en la soledad de su hogar este compatriota, antes se decía en el argot popular que a nadie se le niega un auto de detención, ahora ha cambiado por lo que nadie está a salvo de ser extraditado a los Estados Unidos por el mero hecho de ser colombiano.

Firma,

El suscrito.

Constancia para el acta doctor Reginaldo y señora Presidenta. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Miguel Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias señora Presidenta. A raíz de los hechos sucedidos y descritos por nuestro compañero que me antecedió en el uso de la palabra, doctor Reginaldo, qué mecanismo se ha implementado, de manera que la identificación, la persona solicitada en extradición por el Gobierno Americano en el indaimen, tenga la certeza, que es la efectivamente sindicalizada por el delito de narcotráfico y no haya la más mínima posibilidad hacía el futuro, de volver a cometer un error de identificación como el que se sucedió a raíz de estos hechos y que estoy seguro es la excepción no la regla general; pero qué mecanismos, los Ponentes, han diseñado para evitar que este hecho vuelva a suceder y por el contrario se tenga la absoluta certeza de que el Colombiano sindicado en el indaimen, sea el que efectivamente el Gobierno Colombiano entregue.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Honorable Representante Vargas, consideramos nosotros que este código que votó la honorable Cámara de Representantes y que fue aprobado, viene dotado de todas las seguridades para garantizar una adecuada identificación, el mismo sistema acusatorio garantiza una total y absoluta transparencia, porque todas las actuaciones son públicas, son de cara a la

sociedad, al país, es evidente la presencia de las partes en el proceso.

Pero hablándose de extradición, no estamos frente a un proceso que se sustancie en Colombia, es un proceso que se sustancia en el exterior; lo que sucede es que la Corte Suprema de Justicia, no puede tocar la prueba practicada en el exterior, eso es intocable, la Corte se limita, única y exclusivamente a los temas taxativamente señalados en la legislación colombiana, la doble incriminación, que efectivamente estemos frente a las personas solicitadas, que el delito por el cual se requiera el colombiano, no tenga establecido una pena, no contemplada en la legislación colombiana.

Estos son los temas que la Corte observa, al momento de emitir su concepto con relación a la extradición; pero puede estar seguro doctor Miguel Vargas, que estamos frente a un nuevo estatuto y esto va servir mucho de experiencia a la actuación de las autoridades Colombianas, para que errores tan lamentables como ese que se cometió en el pasado no sean una marca que se vaya a repetir en el futuro. Gracias señora Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara, el informe de objeciones?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, con las mayorías absolutas de esta Corporación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Doctor Humberto Gómez Gallo, Presidente de Senado.

Doctora Zulema Jattin Presidente Cámara.

En cumplimiento de la designación que nos hiciera para rendir informe de objeciones, al Proyecto de ley número 53 de 2002 Senado, 283 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación, el Festival Latinoamericano de Teatro, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

Se transcribe el informe que fue publicado previamente en la *Gaceta del Congreso* y dicen los comisionados:

Por lo anteriormente expuesto y dejando constancia del interés que nos asiste, por lograr una mejor definición en cuanto a política económica y cultural se trata, reiteramos nuestra aceptación de la objeción por inconstitucionalidad, en cuanto al artículo 3°, el cual debe desaparecer, quedando en vigencia el resto del articulado propuesto por el Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Firman,

Jesús Angel Carrizosa Senador, y Jaime Canal Albán Representante a la Cámara.

Está leído el informe, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el informe de objeciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado señora Presidente.

Doctora

Zulema Jattin Corrales:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos ha hecho la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, para analizar las objeciones por inconveniencia presentadas por el Presidente de la República, al Proyecto de ley número 233 de 2004 Senado, 216 y su acumulado al 262 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público en la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*, dentro del término señalado y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 188 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Representantes a la Cámara nos permitimos rendir informe respectivo en los siguientes términos:

Se anexa el informe que fue publicado previamente en la *Gaceta del Congrso*.

Firman los honorables Representantes Germán Aguirre, Pedro Jiménez, Venus Albeiro Silva, Wilson Borja, Mario Enríquez Rosero, Carlos Ignacio Cuervo, Miguel de Jesús Arenas.

Hay dos impedimentos, señora Presidenta para este informe, me permito leerlos en su orden.

Primero:

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el informe de objeciones, se abre su discusión. Se le concede el uso de la palabra el Senador Luis Elmer Arenas.

Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Muchas Gracias señora Presidenta. Varias razones me tienen aquí sobre ese informe de objeciones.

La primera que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Senador discúlpenos pero radican en Secretaría dos impedimentos sobre el informe de objeciones, le ruego disculparnos y con su venia someter los impedimentos para evitar cualquier dificultad a los honorable Representantes.

La Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza procede:

Impedimento

Me declaro impedido para participar y votar en la discusión y aprobación de las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 216

de 2003 Cámara, 262 Cámara, 233 de 2004 Senado, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público y la carrera administrativa*, por tener parentesco de primer grado de afinidad con una persona que se encuentra en carrera administrativa.

Firma,

El honorable Representante *Guillermo Rivera*.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Puede someterlo, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

La Subsecretaria general doctora Flor Marina Daza procede:

Impedimento

Señores Mesa Directiva

Cámara de Representantes.

Me permito solicitar se me acepte impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, Acumulado 262 de 2003 Cámara, 233 de 2004 Senado, por cuanto tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad que ejercen como empleados públicos.

Presentado por,

Omar Baquero.

Está leído, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante doctor Omar Baquero, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señora Presidenta. Le informo que no hay más impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Senador, con su intervención por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Gracias señora Presidenta. Entonces le comentaba a la honorable Cámara de Representantes, que soy el autor del párrafo que objeta el Gobierno Nacional, ese párrafo, no solamente quedó en el artículo 3º; sino que también, quedó en el artículo 4º, o sea, hay una redacción en el artículo 3º que se refiere a un tema y en el artículo 4º nuevamente se refiere a ese tema específico.

El Gobierno objeta el párrafo del artículo 3º, pero nunca en su objeción hace relación al artículo 4º, y recordemos que de acuerdo con la Constitución y con la ley, lo que se objetan son artículos y no temas. Si el Gobierno cometió un error, me parece que no es la Cámara ni el Senado del Congreso el que debe subsanarlo.

¿Qué ocurrió? Cómo el artículo que objeta el Gobierno, es el 3º en su párrafo 1º, más no el 4º, los honorables Representantes que se nombraron, para estudiar esa objeción, a consideración propia eliminan la parte pertinente del artículo 4º.

Solicitaría, como ese artículo no fue objeto, de objeción de manera específica, una de tres cosas, que le quiero aclarar para evitar que el proyecto se hunda en su totalidad, porque con este vicio de forma entraría a demandarlo.

Primero. Que se aplase la discusión de estas objeciones, para evitar cualquier situación que se puede presentar y que de pronto vaya a sufrir es todo el proyecto de ley.

Segundo. Que el Gobierno subsane el error si es que todavía es subsanable, y

Tercero. En el evento de votarse la conciliación o mejor las objeciones, tal como son propuestas, que mi intervención quede como constancia en esta sesión, a efectos de tener los argumentos para poder presentar la demanda.

Vuelvo y les repito. O de lo contrario, que se devuelva al Gobierno tal como la había dicho para que se subsane el error, porque me parece que votarlas en este momento, sería no subsanar la inquietud del Gobierno sino hundir en su totalidad del proyecto que es mucho más grave, cuando sé del esfuerzo, que ha hecho la Cámara de Representantes y el Senado de la República para sacarlo adelante, porque este proyecto de ley, o esta ley de la República, la necesita el país.

Señora Presidenta, quería dejar esa constancia, si ustedes lo votan, le quiero decir que he consultado a los Constitucionalistas que tiene el Senado de la República y me han dicho con claridad que el proyecto se hunde, es mejor que subsanemos esto, con un estudio previo. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Vamos a explicarles a las compañeras y compañeros, qué fue lo que hizo la Comisión:

Primero. Aceptamos las objeciones por inconveniencia que nos plantea el Gobierno. Claro, el Gobierno nos dice que no está de acuerdo con el párrafo 1º del artículo 3º, porque este expresa que hay una carrera específica, para los empleados de carrera, para los empleados del Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y las entidades adscritas; pero además dice, a renglón seguido en el párrafo

siguiente: es conveniente para efecto de la administración y manejo del recurso humano del Ministerio de Defensa, hacer claridad en cuanto a la necesidad, de dejar un solo sistema de carrera; es decir, todos los servidores públicos en el sistema general.

Es expreso la solicitud del gobierno, que no quiere la carrera específica, para estos trabajos, sino que estén en el Sistema General de Carrera.

Pero no basta con eso, en el último párrafo de esa objeción primera, que es la que estamos tratando dice: En consecuencia se considera conveniente la modificación de este artículo, indudablemente del tercero, de manera que el personal civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, quede cobijado por el régimen general de la carrera, si eso es lo que quiere el Gobierno. Así lo mencione el artículo 4º, y nosotros como Comisión decimos, aceptamos las objeciones de inconveniencia del Gobierno, necesariamente tenemos que aceptar la congruente, independientemente que no toque cualquier otro artículo, y como el parágrafo 1º, se repetía en el artículo 4º, sencillamente lo sacamos en el artículo 3º y en el artículo 4º para ser congruente con esto.

Pero además, para que quede también en el acta, este parágrafo fue incluido en el tercero y cuarto debate. Lo llevamos a la Comisión de Conciliación y nos opusimos a él, porque aceptamos, porque el Gobierno mismo lo planteó en la Comisión que no estaba de acuerdo con el parágrafo, que no estaba de acuerdo porque eso es lo que ha dicho el Gobierno, no está de acuerdo con carrera específica, para estos trabajadores, para estos empleados del Estado.

Sin embargo, la insistencia del doctor Elmer dejó, por solidaridad del Senado, que quedara en la ley, hoy nosotros estamos aceptando lo que de un principio el Gobierno quería, que no existiese eso.

Dos. No hay ningún vicio de inconstitucionalidad sobre este asunto, en mi criterio, que el doctor Elmer lo pueda demandar, que lo demande y que la Corte decida pero no lo hay, no existen no creamos aquí, cuál es el vicio de inconstitucionalidad, si estamos aceptando las objeciones que el Gobierno quiere, si hubiese de inconstitucionalidad, fuera el Gobierno que planteara no uno de inconveniencia, sino una objeción por inconstitucionalidad, aquí no hay ningún vicio y nosotros estamos aceptando la propuesta.

Pero además no lo podemos devolver, ustedes saben muy claramente que el artículo 167 de la Constitución Nacional, expresa el tiempo, determina el tiempo exacto en el cual el Gobierno debe hacer las objeciones, tiempo que fue usado y dentro del tiempo tal como lo plantea, que el Gobierno utilizó. Nosotros no podemos devolverlo ahora para decirle al Gobierno, corrija sus objeciones, no estamos aceptando las objeciones del Gobierno y estamos haciendo la ley Congruente con esa aceptación que hacemos.

Por eso llamo a que lo aprobemos y esta misma discusión la haremos en el Senado y que

el doctor Elmer Arenas la demande, si cree que está el sentido del Congreso. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorable Representante Pedro Jiménez, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Gracias señora Presidenta. Simplemente doctor Elmer Arenas, quiero hacerle aparte de las expresiones jurídicas que acaba de mencionar el honorable Representante, quiero hacerle otras de tipo práctico. El acaba de decir que no hay vicios de inconstitucionalidad y que nadie precisamente ha objetado el proyecto, por situaciones de inconstitucionalidad.

Pero le quiero decir además, que precisamente en 1998 la Corte nos declaró inexecutable la ley de carrera, por la falta de igualdad, que había entre todos los ciudadanos frente a la Carrera; pero quiero decirle algo más de fondo, a los empleados o trabajadores civiles de las Fuerzas Armadas de las Fuerzas Militares, les conviene más estar en la Ley General de Carrera, que estar en un Estatuto, exclusivamente para quienes están armados.

Le pongo un solo ejemplo la discrecionalidad por ejemplo la tendrían que asumir en ese estatuto especial y si vamos a colocar a los civiles frente a esa misma situación, se verían sin ninguna duda desmejorados en la estabilidad que tienen que tener, le quiero decir que lo que dijo el doctor Borja es cierto, fui uno de los que manifestó doctor Aguirre, que íbamos a colocar ese parágrafo muy seguramente lo que objetaría el Gobierno, por razones de inconveniencia.

Pero además tampoco a nosotros los que estamos defendiendo la estabilidad de la carrera nos convendría como civiles, dejar unos funcionarios armados allá en esa situación se lo digo con todo respeto y con todo cariño, lejos de ayudarle nosotros a los civiles metiéndolos en el régimen especial que usted quiere que es el de las Fuerzas Armadas le haríamos un perjuicio inmenso, los civiles habría que tenerlos por uniformidad, por igualdad, pero además por una ventaja grande que es lo que estamos buscando en la carrera para todos los civiles que es la estabilidad.

Analice de fondo la situación y verá bien, que hacerles un bien a esos civiles que son muy pocos en Colombia, dejándolos en una carrera especial que los sometería a ese estatuto de las Fuerzas Armadas porque uno no podría utilizar un pedacito de lo que es ley de carrera y otro pedacito de otra ley especial, eso no sería lógico, habría que aplicarla totalmente o la una o la otra, yo por eso le pido a la honorable Cámara de Representantes, que aceptemos las objeciones, porque además estamos necesitando sin ninguna duda una ley de carrera, hace rato está el país sin ley de carrera y un país sin ley de carrera, es un país subdesarrollado completamente.

Sin ninguna duda, nos queda mejor esta ley que logramos salvar, que logramos organizar,

que logramos flexibilizar un poco, que ponernos a discutir objeciones, para que ahí sí se hunda la propuesta que se está haciendo, yo por eso con todo respeto y con todo cariño le pediría al honorable Senador Elmer Arenas, que analice su posición, la podemos discutir en el Senado si quiere de fondo; pero analice su posición y observe que perjudicamos más a esos civiles metiéndolos en la especial de ellos que dejándolos en la carrera general. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorable Representante Germán Aguirre, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Creo que coincidimos, en que la ley debe salir adelante, pero creo por correr más a lo mejor podemos cometer una equivocación. Propondría queridos colegas, que aplazáramos la discusión ocho días más señora Presidenta y se designara una Comisión porque lo que el Senador Arenas, está planteando es bien cierto, no hay que discutir la parte filosófica del articulado doctor Jiménez, sino discutir también por qué el Gobierno hace la misma objeción en el artículo 4º, ese es como el vacío que le queda a uno, a mí personalmente me queda ese vacío porque no hay que mirarlo desde el punto de vista del contenido y la parte filosófica del artículo si es por qué en el 4º no se objetó el mismo sentido, que es lo que está diciendo el Senador Arenas.

Entonces por eso creo, que después de las consultas que él ha hecho con algunos funcionarios del Senado, creo que si se nombra esa Comisión y se revisa realmente la parte legal, el proyecto va a salir bien y no vamos a tener ese riesgo, que pueda ser hundido por la Corte Constitucional, por esperar 8 días más o si es del caso, se designe la Comisión, esta tarde y mañana en el primer Orden del Día doctor Jiménez se puede entrar a analizar, pero a mí me parece que no es, no es caprichosa la actitud del Senador Arenas, me parece que si él quiere contribuir a que se mejore la forma como el Gobierno ha presentado las objeciones, pienso que no cae mal esa actitud que él asume.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Manuel Enríquez Rosero.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, honorables Representantes. Con la propuesta que acaba de hacer el honorable Senador Luis Elmer Arenas, muy respetable y el Representante Germán Aguirre a mí me asalta la duda, que nosotros tengamos la competencia para devolver ese informe de objeciones para corregirlo. Creo que estamos fuera de término y corremos el riesgo, allí sí de que una vez vencido el término para las objeciones entonces el proyecto sí definitivamente se hunda.

Y a propósito el artículo 167 dice que los proyectos de ley objetados total o parcialmente por el Gobierno volverán a las Cámaras a segundo debate, pero no tiene la posibilidad de las cámaras de volver eso para que se adicione, se corrija o se suprima ese informe; de tal manera, señora Presidenta, creo que deberíamos someter a votación ese informe de objeciones. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Honorables Representantes, simplemente quiero aclararles, es que nadie está demandando el proyecto, ni los están objetando por inconstitucionalidad, entonces no veo la razón por la cual el proyecto vaya a fallar bajo esas condiciones, simplemente como dice el reglamento el Gobierno ha hecho unas objeciones de procedimiento en cuanto a la conveniencia o inconveniencia del proyecto como tal.

Ahora que vayan a demandar el proyecto posteriormente estén seguros que van a haber por ahí 20 o 30 demandas, porque la ley de carrera es eso, es una ley política donde se juegan muchos intereses, se los aseguro, que así no lo objetara, no lo demandara el Senador Arenas, habría mucha gente que lo va a demandar. Les acabo de decir que la que aprobamos en 1998 fue objetada y la misma Corte aceptó inconstitucionalidades, precisamente tratamos de hacer este proyecto bajo la lupa de esa sentencia para no caer en esos errores, aquí simplemente lo que hay es una conceptualización, qué concepto tiene el Senador con todo derecho, al fin y al cabo él estuvo en la policía, alega un beneficio y quiero ser muy claro en eso, un beneficio expreso para unos cuantos funcionarios civiles, que están en las Fuerzas Armadas, en el sentido de que excepcionalmente se les trate a ellos, como se trata a las Fuerzas Armadas en términos generales, cuando el civil es civil y por ende va a estar en la carrera general, como la queremos todas y para allá vamos se lo aseguro.

Tengo incluso las normas de pensiones en el fondo, también de la policía que están buscando efectivamente hacer eso, le aseguro que más fácil la Corte no nos acepte el parágrafo, introduciendo esos civiles que hay en una ley especial que dejándolos en la general; por eso pediría, si aquí seguimos haciendo Comisiones no vamos a alcanzar, no tenemos facultades o las objeciones se aceptan o no aceptan, pero aquí hay que tomar una decisión hoy de acuerdo con el reglamento señora Presidenta.

Aspiraría y aspiro, a que hoy la Comisión de Conciliación, aceptó esas objeciones porque consideró que había uniformidad, en lo solicitado por el Gobierno Nacional, esa es la verdad de fondo, si no decidimos hoy ahí se hunde el proyecto. Gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Algunos aquí le hicimos acompañamiento a los diferentes debates, sobre la ley de carrera administrativa y después de muchos años nos ha parecido muy saludable que este proyecto haya sido aprobado por el Congreso y ojalá ya estuviera implementándose. Infortunadamente se presentan como lo anota el Gobierno en las objeciones dos incongruencias. Dos incongruencias, que es necesario que una Comisión, aquí estudiara y efectivamente la han estudiado y han presentado un informe donde dicen que es dable subsanar esas incongruencias, al aceptarse las dos incongruencias, encuentra que en el artículo 4º, de no corregirse un problema de redacción después si se encontraría una verdadera incoherencia de texto, que podría poner en problemas, en aprietos al proyecto en su trámite ante la Corte Constitucional.

Como dice el reglamento interno la Ley 5ª, cuando se presentan unas objeciones el proyecto prácticamente que vuelve a su segundo debate en las Cámaras respectivas y eso es lo que ha hecho la Comisión de Ponentes, ahí no hay ninguna falta de rigurosidad por parte de los ponentes.

Quiero llamar la atención de mis colegas de la plenaria de la Cámara, para decirles que es necesario que nosotros aceptemos el informe de la Comisión de ponentes, aceptemos las objeciones y corrijamos el problema de redacción que se viene presentando y que hoy mismo aprobemos esas objeciones, que no constituyamos ninguna Comisión es que de seguir en la situación que está la nómina estatal, con lo que nos encontramos es con la nómina de las provisionalidades cerca de 120 mil provisionales, adscritos al Estado, lo que está permitiendo la influencia de la politiquería, del clientelismo, de la falta de seriedad a la hora de proveer los cargos.

Entonces aceptemos las objeciones y hagamos que este Congreso, por primera vez, saque en muchos años, una ley de carrera administrativa y ponga a la par con otras naciones modernas al país. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señora Presidenta, únicamente para que la Secretaría pueda dilucidar si es cierto, si esto se hunde o no se hunde; la verdad es que tenemos una pequeña ignorancia, dentro del reglamento y quisiera que por Secretaría, se nos diga exactamente, qué puede pasar, porque esto es una, es un proyecto de ley muy importante, es que aquí le hemos tirado muchísima corriente a este proyecto.

Entonces lo que necesitamos es que esto salga bien y no después de tanto esfuerzo porque aquí no solamente creo que cuántas legislaturas lleva, tres proyectos, entonces considero señora Presidenta, para que la gran mayoría de los Congresistas podamos tener una claridad frente a la parte del reglamento, y lo que tiene que ver con las objeciones y qué puede pasar si esto no sale en el día de hoy. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Carlos Ignacio Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señora Presidenta. Acogí, al igual que las otras seis Representantes el informe, o la sugerencia, para que esta plenaria acepte las objeciones presentadas por la Presidencia de la República, que básicamente obedece a que algunos cargos de la Superintendencia, que son de alto nivel jerárquico obedezcan a la discrecionalidad del nominador.

La segunda objeción, que pensamos debe ser aceptada, es que el personal civil no uniformado de las Fuerzas Militares, se rija por el Régimen General de Carrera y no por el sistema específico de carrera. Dado que el artículo 3º y el 4º son contradictorios en el sentido que por un lado se aceptaba que hiciera parte de la regla general, o sea del régimen general de carrera el personal civil no uniformado el otro lo contrariaba en el sentido de que lo clasificaba como sistema específico de carrera y en ese sentido tendría la administración de las Fuerzas Militares, pero la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En tal sentido, con todo respeto y en aras de sacar adelante la Carrera que desde el año 1998 está suspendida por las declaratorias de inexecutable con relación en sus inicios a Ley 27 y posteriormente a la 443, le pido con todo respeto a los honorables Congresistas, que se acepten las objeciones establecidas por Presidencia y pasemos entonces señora Presidenta, a votar la Consideración en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario el honorable Representante Adalberto Jaimes, le ha solicitado informar sobre la constitucionalidad y legalidad de las observaciones, que han realizado los Congresistas, le agradecería informarle a la plenaria.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Con mucho gusto señora Presidenta.

El doctor Adalberto Jaimes, ha preguntado qué término tiene la Cámara y el Senado, para pronunciarse sobre estas Objeciones. Ese término no estaba claro, y la Corte Constitucional en una providencia de este año, me disculpan ustedes, pero no recuerdo el número, ha dicho que para resolver objeciones, tienen las Cámaras otras dos legislaturas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara el Informe de Objeciones?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Antes de continuar el siguiente informe, me permito doctor Adalberto la providencia es la 079 de 2004 de la Corte Constitucional, que establece dos (2) legislaturas para resolver objeciones al Congreso.

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Respetada doctora:

He sido designado para estudiar las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional, al Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado, 151 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de hematología, oncología clínica, hematología, oncología, hematología pediátrica y hematología, oncología pediátrica.*

Se transcribe el informe que fue publicado en la *Gaceta del Congreso* y dice el comisionado:

Por estos motivos me permito solicitarle a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, no sean admitidas las objeciones por inconstitucionalidad, presentadas por el Gobierno Nacional.

Firma,

El honorable Congresista *Manuel Berrío Torres*.

Tiene un impedimento que me permito leerlo en forma prioritaria, impedimento.

La Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza procede:**Impedimento**

Me declaro impedido para participar y votar en la discusión y aprobación de las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 151 de 2002 Cámara, 158 de 2001 Senado, en razón a que mi esposa es profesional de la medicina.

Firma,

El honorable Representante *Guillermo Rivera*.

Está leído señora Presidenta, el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Rivera, se abre su discusión, Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Puede someter el informe, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el informe de objeciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Siguiente informe:

Doctor Humberto Gómez Gallo, Presidente del Senado, Zulema Jattin Corrales, Presidente Cámara.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, 151 de 2004 Senado, *por la cual se declara símbolo cultural de la Nación el Sombrero Voltiao. Y se hace un reconocimiento a la cultura del pueblo del Sinú, asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre.*

Se transcribe el informe y firman, *Jairo Merlano Fernández y Jairo Jesús Martínez*.

Está leído el informe, Presidenta, Presidenta está leído el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el acta de conciliación se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Actas para la sesión plenaria del día de hoy.

Acta número 101 del 4 de mayo de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 318 de 2004.

Acta número 103 del 11 de mayo de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 337 de 2004.

Acta número 104 del 12 de mayo de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 320 de 2004.

Acta número 107 del 1° de junio de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 339 de 2004.

Acta número 108 del 2 de junio de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 340 de 2004.

Acta número 109 del 8 de junio de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 365 de 2004.

Acta número 110 del 9 de junio de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 391 de 2004.

Acta número 111 del 15 de junio de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* 392 de 2004.

Señora Presidenta, está leído el punto de actas.

La Secretaría le informa que han sido publicadas y repartidas previamente en las oficinas de los Congresistas. Puede someterlas a votación en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración las actas mencionadas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Han sido aprobadas señora Presidenta.

Elección de miembros de Comisión.

Elección de tres (3) miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

De acuerdo con la Proposición número 069 aprobada el 17 de agosto de 2004, Comisión conformada en el artículo 58 de la Ley 5ª.

En nuestra condición de Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, en los términos del artículo 58 de la Ley 5ª y de conformidad con la Proposición 69 del 11 de agosto de 2004 suscrita por el Presidente de esta célula congresual, presentamos a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes, los siguientes nombres, en acuerdo:

Barlahán Henao Hoyos, Fabio Arango Torres y José Albeiro Mejía Gutiérrez.

Para proveer las vacantes existentes en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Firma la propuesta el honorable Representante *Jaime Darío Espeleta*, Presidente; *Araminta Moreno*, Vicepresidente; *Pompilio Avendaño, Adriana Gutiérrez y Juan Hurtado*.

Señora Presidenta, puede someter a consideración de la plenaria la elección de estos tres miembros, como hay acuerdo, así lo establece el artículo 6° de la Ley 3ª de 1992, que si hay acuerdos se pueden someter en bloque la votación; sin necesidad de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 5ª.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Está en consideración la elección de tres (3) miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. Se propusieron a la plenaria tres (3) nombres con acuerdo general. ¿Aprueba la plenaria la elección de esos tres (3) miembros de la Comisión de Ética?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobada la Propuesta y la elección de estos miembros señora Presidenta.

Son: Barlahán Henao, Fabio Arango y José Albeiro Mejía.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Expedientes Comisión de Investigación y Acusaciones.

En este Punto a petición del doctor Borja la Secretaría informó, que está en la Orden del Día, para asumir el conocimiento de la plenaria; pero no era para debatirlo en el día de hoy, sino solamente, para conocimiento y nombrar la respectiva Comisión Accidental de la plenaria, para que posteriormente esa Comisión rinda la ponencia a esta célula legislativa. convertidos ese día en el más alto tribunal.

Señora Presidenta, empezamos con el Proyecto número 2, porque así lo solicitó un Representante en la Orden del Día y fue aprobada la alteración, que el primer punto se asumiera el conocimiento del punto número 2.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para una moción de procedimiento, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Velásquez,

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias señora Presidenta. Para solicitarle muy comedidamente a la plenaria y a fin de que no se aborte la audiencia pública, que ha programado la Comisión de Ordenamiento Territorial en el departamento del Tolima, exactamente en el municipio de Ibagué para el próximo lunes, quiero solicitar muy comedidamente a la plenaria nos permita reevaluar una Proposición que fue aprobada en la primera semana de agosto, a fin que los miembros de la Comisión pudiesen desplazarse a la ciudad de Ibagué, y por un error de procedimiento de la Mesa Directiva, la Presidenta no ha autorizado los tiquetes, para poderse desplazar la Comisión; por eso queremos, de nuevo presentar la proposición que nos ayude la plenaria para que sea aprobada la proposición, con toda tranquilidad la Presidencia, proceder entonces, a autorizar los tiquetes.

Le solicito muy comedidamente a la Secretaría que se lea la proposición para que nos colabore la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorables Representantes en el punto de proposiciones la someteremos a consideración, con mucho gusto. Estamos entonces en el primer punto.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Proyectos de ley Presidenta y recordó la Secretaría que empezamos por el proyecto que está en el Orden del Día el número 2, porque a petición de un honorable Congresista se alteró y empezaremos con el Proyecto número 2.

Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Informe de ponencia:

Por las anteriores consideraciones propongo ante la plenaria de la honorable Cámara se dé segundo debate al proyecto referido.

Firma,

El honorable Representantes *Oscar Suárez Mira*.

Puede someter el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración, el informe de ponencia, con el que termina el Proyecto de ley número 233 de 2004. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Articulado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

¿Cuántos artículos tiene señor Secretario?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Tiene ocho (8) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación, rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá en sus 100 años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el título del proyecto leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar con el siguiente punto de la Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Volvemos al primer proyecto de la Orden del Día, honorables Representantes.

Proyecto de ley número 148 de 2003 Cámara, 029 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes.

Informe de ponencia:

Con las consideraciones anteriores, nos permitimos rendir ponencia favorable al proyecto referido.

Firman,

Los honorables Representantes *Clara Pinillos, Miriam Paredes, Barlahán Henao*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Tiene cinco (5) artículos.

Solamente los artículos 4° y 5° no tienen proposición. Puede someterlos en bloque, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración los artículos 4° y 5° del proyecto de ley mencionado, que no tienen proposición de modificación. ¿Lo aprueba la plenaria de Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Leamos los artículos que tienen proposición.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

En su orden el artículo 1°.

El artículo 1°. Tiene una proposición sustitutiva dice:

Suprímase el numeral 2 del artículo 1° del proyecto referido.

El numeral 2 no es todo el artículo, es sustitutiva y la firma el honorable Representante Luis Antonio Serrano.

Debe someterse prioritariamente esta proposición señor Presidente porque es sustitutiva. Puede abrir el debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la proposición sustitutiva presentada por el Representante Serrano. Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Lanzziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Gracias señor Presidente, para solicitarle que por Secretaría se lea el artículo y el que se quiere suprimir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Proceda señor Secretario con la petición del doctor Gustavo, leer el artículo y cómo se pretende modificarlo.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Artículo 1°. El artículo 2° de la Ley 54 de 1990, quedará así:

Artículo 2°. Se presume sociedad patrimonial, entre compañeros permanentes y hay lugar a declaratoria judicialmente en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;

b) Cuando exista una unión marital de hecho, por un lapso no inferior a dos años, e impedimento legal para contraer matrimonio, por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales anteriores, hayan sido disueltas y liquidadas por lo menos un año antes de la fecha, en que se inició la unión marital de hecho.

Los compañeros permanentes que se encuentren en alguno de los casos anteriores podrán declarar la existencia de la sociedad patrimonial acudiendo a los siguientes medios:

1. Por mutuo consentimiento, declarado mediante escritura pública ante notario, donde den fe de la existencia de dicha sociedad y acredite la unión marital de hecho y los demás presupuestos que se prevén en los literales a y b del presente artículo.

2. Por manifestación expresa, mediante acta suscrita en un centro de conciliación legalmente reconocido, demostrando la existencia de los

requisitos previstos en los literales a y b de este artículo.

Está leído señora Presidenta.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano R.:

Doctor Lanzziano ya está leído el artículo completo y solamente el doctor Antonio Serrano pide suprimir el numeral 2, o sea que la propuesta del doctor Antonio Serrano, es sustitutiva al numeral 2, debe someterse porque es sustitutiva Presidente esta proposición, en forma prioritaria y el autor le está pidiendo la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra al autor de la propuesta sustitutiva y luego la doctora Paredes.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señora Presidenta. Ya en un debate anterior, habíamos manifestado nuestra inquietud en torno a la declaratoria de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, que tiene un trámite judicial bastante engorroso y que se quiere dar mayores facilidades a través de la declaratoria en las notarías o en los centros de conciliación.

La propuesta se refiere a excluir los centros de conciliación, me parece que las Notarías, pues desarrollan un trámite ágil en este sentido vamos a pasar de un proceso que lógicamente se entiende bastante engorroso a dar unas mayores facilidades en este caso notarías y centros de conciliación.

Ya en el debate pasado habíamos expresado nuestras inquietudes en torno a ese sentido y me parece que con las Notarías, se supliría esta dificultad, allí se desarrollan matrimonios de carácter civil, alguna otra serie de diligencias de manera rápida y ágil y nos parece que con esto pues se estaría digamos supliéndose la necesidad de que estos trámites se desarrollen más ágilmente, las Notarías pero en los Centros de Conciliación, me parece que hay mayores dificultades en este sentido, son algunas actividades que desarrollan particulares en esta materia y como le digo ya en el debate pasado pues habíamos expresado nuestras inquietudes a este respecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra a la ponente, doctora Miriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente, con su venia el doctor Navas me ha solicitado una interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero aclararle al honorable Colega que estaba hablando, que los centros de conciliación

no dificultan nada, al contrario *sensu* solucionan conflictos, cuando se habla de hacerlo a través de una notaría, es que los notarios tienen funciones de conciliación, por mandato de Ley, entonces no veo por qué, quitarle a un centro de conciliación, la facultad de reconocer esta sociedad de hecho o liquidarla.

El legislador ha querido que la justicia se acerque al pueblo, y por eso ha creado centros de conciliación y jueces de paz, nosotros no podemos honorables Parlamentarios, desconfiar de una institución que desde 1991 está dando muestra de seriedad, de eficiencia y abaratamiento de la justicia, un centro de conciliación, las más de las veces es gratuito cuando se trata de consultorios jurídicos de las facultades de derecho, no podemos obligar a estas personas a ir a pagar costos notariales, cuando tenemos que entregar en sus manos el instrumento, en forma fácil y calificada, porque el consultorio jurídico de una facultad de derecho es una institución que tiene toda la asesoría jurídica que requiera el estudiante en ese momento.

No podemos honorables Representantes, desconfiar de una institución que nace por mandato de la Constitución misma, cuando la Constitución dice que los particulares pueden administrar justicia, investidos de la condición de árbitros o conciliadores.

Les ruego el favor honorables Representantes, por esas gentes pobres que necesitan conciliar, que no los manden a todos a la notaría, que le permitan hacerlo en un centro de conciliación, porque el objetivo de este proyecto de la doctora Myriam y del doctor Barlahán es que esta justicia, se acerque a un más a la gente de escasos recursos, acompañémoslos en este proyecto que es bueno y sano y no quitemos los centros de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Continúa con el uso de la palabra la doctora Paredes.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Quisiera doctor Serrano, pedirle que reflexionemos sobre el contenido de la Ley 640 de 2001 que es la ley que reglamenta precisamente los centros de conciliación, que en ella se establece que la conciliación es posible, extrajudicialmente en materia civil, conciliación contenciosos administrativo, conciliación extrajudicial, para todas las materias susceptible de transacción, desistimiento. La conciliación extrajudicial en materia laboral, la conciliación en materia de familia, la conciliación en materia de competencia de consumo y en materia del defensor del cliente.

Quisiera doctor Serrano, que me ponga atención a dos artículos que me voy a permitir leer, de la Ley 640 del 2001 que reglamenta esta figura jurídica:

El artículo 31 de la mencionada ley dice: Conciliación extrajudicial en materia de familia:

En materia de familia la conciliación extrajudicial en derecho, podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los defensores y los comisarios de familia, los delegados regionales y seccionales de los defensores del pueblo, los Agentes del Ministerio Público, ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios.

A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

Y el artículo 40 doctor Serrano de la misma Ley 640 dice: requisitos de procedibilidad en asuntos de familia: Sin perjuicio en lo dispuesto en los incisos del artículo 35 de esta ley, la conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia deberá intentarse previamente a la iniciación del proceso judicial en los siguientes asuntos:

Primero. Controversia sobre la custodia y el régimen de visitas sobre menores.

Segundo. Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias.

Tercero. Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial y siguen los numerales del artículo 40 de la Ley 640.

Esto doctor Serrano, para clarificar que existe ya una competencia para los centros de conciliación, consignado en la Ley 640 de 2001 en donde está reglamentada la conciliación y en qué casos estos operan, digámoslo casi en todas las materias de tipo jurídico que se han leído en este momento.

Por esa razón le quisiera pedir doctor Serrano que nos acompañe en el proyecto de ley y en el artículo tal como está concedido y tal como se ha dado lectura por parte de Secretaría, retirando la proposición. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sigue en consideración la sustitutiva presentada por el doctor Serrano. Tiene la palabra el doctor Serrano autor de la proposición sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente, sí cómo lo habíamos manifestado, nos parecía que en las notarías este proceso se podría hacer de manera diligente, se trata de declarar unos derechos en sociedad patrimonial que nos parece que tienen un altísimo interés para la sociedad colombiana, nos parecía que si se quiere agilizar, las notarías podrían desarrollar este trámite, pero si es la consideración de los ponentes de la mayoría de la Corporación, que incluso se vaya más allá y que también se pueda declarar a través de los interesados en un centro de conciliación, no tendría entonces inconveniente en retirar la proposición y además ahí en otros dos artículos donde se han presentado también la proposición, porque tiene que ver exactamente con el mismo tema, al cual se hace mención en otros dos

artículos. Entonces señor Presidente retiramos la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Entonces el señor ponente retira la proposición, señor Secretario, el doctor Serrano retiró la proposición sustitutiva.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Entonces puede someter el artículo primero en su totalidad a consideración y votación de la plenaria Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el artículo 1º, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente tal como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

El artículo Segundo señor Presidente, igualmente el doctor Antonio Serrano le presenta una sustitutiva a todo el artículo, y dice así:

Modifíquese el artículo Segundo del Proyecto de Ley 029 de 2003 Senado, 148 de 2003 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Segundo: La existencia de la unión marital de hecho se establecerá por los medios ordinarios de prueba, consagrados en el Código de Procedimiento Civil, y será de conocimiento de los jueces de primera instancia.

También será declarada ante un notario.

Presentada por el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Esta es una propuesta sustitutiva a todo el artículo Segundo, debe igualmente señor Presidente, someterse primero esta sustitutiva a votación de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra a el autor de la sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. En igual sentido y se refería exactamente al mismo tema del artículo anterior, aquí esta proposición lo que pretende es excluir de este artículo la facultad de declararse la unión marital de hecho en un centro de conciliación, es el único cambio que se está haciendo con esta proposición. Entonces igualmente retiro la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Al ser retirada la proposición por el autor señor Secretario entonces...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Someta el artículo como viene de la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Continúa entonces la discusión del artículo 2º, del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Tiene dos propuestas señor Presidente:

El artículo 3º. Igualmente una del Representante Antonio Serrano.

Dice: Suprímase el literal d) del artículo 3º del Proyecto de ley 029 de 2003 Cámara.

El d) dice lo siguiente:

No es todo el artículo lo que pretende suprimir el doctor Serrano.

Dice lo siguiente: De común acuerdo entre compañeros permanentes, mediante acta suscrita ante un centro de conciliación legalmente reconocido.

Este numeral es el que pretende suprimir el doctor Antonio Serrano.

Someta señor Presidente, esta propuesta a la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Serrano autor de la propuesta sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Igualmente, señor Presidente, se refiere al literal d), para que de común acuerdo entre compañeros permanentes se pudiera mediante acta suscrita por las partes, disolver la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. Esta era una facultad que en el literal d) se le entrega a los centros de conciliación.

Como ya lo he manifestado en los dos artículos anteriores, como se refiere al mismo tema pues también retiro la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Señor Secretario el doctor Serrano, retira la proposición...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Puede someter todo el artículo 3º, señor Presidente a consideración y votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el artículo 3º del proyecto que está en discusión, continúa la discusión,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Hay una propuesta de la doctora Clara Pinillos, aditiva al artículo 3° que ya se aprobó.

En los eventos de que tratan los literales c) y d) del presente artículo, la disolución por mutuo acuerdo de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes solo procederá transcurridos dos años de su declaración.

Es una propuesta aditiva a este artículo 3°, puede someterla señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la proposición aditiva presentada por el doctor Barlahán. Se le concede el uso de la palabra a la Representante Myriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente, es para aclarar que la proposición que se presentó como un párrafo adicional al artículo 3° del proyecto que se discute. Corresponde a una inquietud que fue planteada por el doctor Oscar Darío Pérez y que consideramos que es lógica dentro de los términos en que se está aprobando el proyecto de ley.

Por lo tanto, solicitamos a los compañeros aprobar ese párrafo y aclararla en Secretaría que el término es "a partir", en la última frase, señor Secretario.

Aclarar un poco, la lectura de la proposición.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

En la última, La sociedad patrimonial entre compañeros permanentes solo procederá transcurridos dos años...

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

A partir de la declaración...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Solamente dice dos años después de la declaración dice la propuesta.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

De todas maneras, la clarificamos señor Secretario, para que quede bien redactada...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

¿Sí quiere corregirla, honorable Representante?

El ponente la va a corregir para avalarla como ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Mientras el doctor Barlahán y a doctora Paredes clarifican el artículo, saludamos al señor Senador Omar Yepes.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ya quedó señor Presidente, la corrección...

Dos años a partir de la declaración...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Un momento señor Secretario, doctor Omar Yépez, un reconocimiento por parte de la Cámara por el éxito obtenido hoy, esperamos que le siga sirviendo al país.

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente, puede someter la propuesta aditiva presentada a la Secretaría, en consenso con los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la aditiva, sigue en consideración, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Ha sido aprobado, señor Secretario, sírvase continuar.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente, el articulado ya fue aprobado, han presentado tres artículos nuevos. La Secretaría se permite leerlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Entonces leamos los tres artículos nuevos.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Primer Artículo nuevo: Modifíquese el artículo 8° de la Ley 54 de 1990, la cual quedará así:

Artículo 8°. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescribe en dos años, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o ambos compañeros.

Parágrafo. La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda.

Firma,

El honorable Representante *Buenaventura León*.

Está leída la primera propuesta nueva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la propuesta nueva presentada por el Representante Buenaventura León, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Siguiente propuesta nueva: Modifíquese el artículo 7° de la Ley 54 de 1990:

Artículo 7°. A la liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se aplicarán las normas contenidas en el libro cuarto de Título 22, Capítulo I al VI, del Código Civil.

Los procesos de disolución y liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se tramitará por el procedimiento establecido en el Título 30 del Código de Procedimiento Civil y será de conocimiento de los jueces de familia en primera instancia.

Parágrafo. Cuando la liquidación de la sociedad patrimonial se tramite de común acuerdo entre los compañeros permanentes, esta podrá hacerse ante notario, siempre y cuando se haya logrado su declaración, conforme a lo dispuesto en esta ley.

Firma el honorable Representante Buenaventura León.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la propuesta del artículo nuevo por el doctor Buenaventura León. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Otra propuesta nueva.

Artículo nuevo: Medidas cautelares en proceso de declaración, disolución o liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. Cuando la declaración de disolución o liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se solicite por vía judicial, el demandante podrá pedirle al juez, decretar medidas cautelares en la forma prevista en el artículo 690 del Código de Procedimiento Civil.

Parágrafo. En la aplicación de las medidas cautelares de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta las reglas del artículo 691 del Código de Procedimiento Civil.

Firma el honorable Representante *Buenaventura León*.

Puede someter la propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el artículo propuesto por el doctor Buenaventura León. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias señor Presidente. Para pedirle el favor al autor de la proposición que si no la puede explicar más a fondo porque la verdad es que en el contexto del proyecto no se habla de medidas cautelares, entonces a ver si me regala una explicación que no alcanzo a captar muy bien el propósito de la misma.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Le solicito al Representante Buenaventura León, que dé la explicación del articulado de acuerdo con lo que el doctor Gustavo Lanziano solicita.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. En el debate anterior doctor Lanziano habíamos leído a oportunidad de compartir esta iniciativa con la plenaria.

Es simplemente, cuando la liquidación se da por vía judicial, el doctor Germán Navas pidió una interpelación, porque estamos hablando de centros de conciliación, se sobreentiende que es de común acuerdo, o notario es de común acuerdo, pero es exclusivamente cuando se da o cuando se presenta la demanda, a través de los juzgados de familia, por vía judicial, que por lo menos se pueda registrar la demanda. En este momento no hay ninguna medida cautelar y a veces salen las sentencias para enmarcarlas porque se han insolventado uno u otro compañero, es para que la sentencia o sea nugatoria, simplemente para hacerla efectiva.

Entonces con el registro de la demanda, que tampoco lo saca el mercado, ese es el propósito de la proposición. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Con las explicaciones dadas por el doctor Buenaventura, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente, han sido aprobados todos los artículos.

Sigue el Título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase leer el título señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Proyecto de ley número 148 de 2003 Cámara, 029 de 2003 Senado, por medio de la cual modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el Título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que el proyecto de ley se convierta en ley de la República?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar con el siguiente punto de la Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que incurrió en el trámite la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles del origen vegetal o animal para uso de motores diésel y se dictan otras disposiciones.

Informe de ponencia:

De conformidad con lo dispuesto anteriormente proponemos se le dé segundo debate al proyecto referido.

Firma,

El honorable Representante *Sergio Diaz-granados*.

Señor Presidente puede someter el informe en consideración. Le está pidiendo la palabra el doctor César Negret.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al doctor César Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, el título...

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente, tiene tres impedimentos antes de empezar cualquier debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Nos permite el doctor Negret, leamos los impedimentos, por favor señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido a debatir y votar el Proyecto de ley 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsanan los vicios de procedimiento que se incurrió en la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustible, en razón de existir interés directo en la actual materia objeto del proyecto mencionado por parte de parientes míos dentro del 4º grado de consanguinidad.

Firma,

El honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo*.

Está leído el primer impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración la lectura de dicho impedimento por parte del Representante Carlos Ignacio Cuervo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 261 de 2004 Cámara, como quiera que tengo participación familiar como lo relaciona el proyecto en mención.

Firma,

El honorable Representante *Luis Alberto Monsalvo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 261 de 2004 Cámara, por la cual se establece la exoneración de IVA para embriones de ganado y más artículos.

Firma,

El honorable Representante *José Gamarra*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

En consideración el impedimento del doctor José Gamarra, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

De Milton Rodríguez y Jorge Luis Caballero están aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos A. Zuluaga:

Se le concede el uso de la palabra al Representante César Negret

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, apreciados colegas, dificulto un Congreso más proclive a las exenciones tributarias. Dificulto una política tributaria más orientada hacia subsidiar la producción vía los impuestos, dificulto una carga tributaria, más orientada a que los que tienen que pagar no paguen, este proyecto un ejemplo de ello, cada que hay un foro gremial, al Presidente de la República le pida una exención y él automáticamente la concede.

Bienvenido señor Ministro de Minas. En la Comisión Tercera de la Cámara, dijo el Ministro de Agricultura, que con este proyecto y con la exención tributaria al biodiésel se garantizaba la seguridad energética del país, qué laxitud, qué incoherencia y qué irresponsabilidad.

Los impuestos en Colombia son para pagar el funcionamiento del Estado y la deuda Pública, y nos falta el próximo presupuesto 18 billones de pesos, la Corte declaró inexecutable unos artículos, pero aquí además que estamos repitiendo los que la Corte lo declaró inexecutable, con lo que estoy de acuerdo aunque lo voté negativamente pero como se abrió un camino ley se va a repetir, pero además viene una exención al biodiésel y también se evita que se grave el ACPM que tiene una implicación en las finanzas territoriales, o en la sobretasa.

Lo más aberrante señores es que los señores lobistas de Leasing, han logrado blindar el Leasing. Si soy un empresario y compro un bien a través de Leasing ese bien aunque es mío, aparece a nombre de la compañía que lo adquirió es decir que mi endeudamiento no aparece, mi patrimonio no se incrementa; por lo tanto, la renta disminuye y aquí también se reedita este artículo.

Seguramente en la tributaria, en el acuerdo político vendrán más exenciones tributarias,

quiero recordarle a la Cámara, que hay un principio doctor Díaz Granados, que es de la igualdad ante las cargas públicas, ese principio lo que indica es que todos debemos contribuir al financiamiento del Estado, pues con las exenciones tributarias se está desviando ese principio.

Afortunadamente hay unos antecedentes del Consejo de Estado, que hoy fue bien ponderado por una decisión y debe serlo por las siguientes: sobre la responsabilidad del legislador y de la ley, cuando uno causa un daño antijurídico. Seguir por el camino de dar exenciones tributarias a los que tienen cómo pagar, es un acto que va a generar un daño grave a las finanzas del Estado.

Seguramente el doctor Sergio, que es un distinguido economista, nos dirá cómo van a compensar esta diferencia de ingresos, por la vía del endeudamiento queridos colegas, todo hueco fiscal, toda exención va con cargo a endeudamiento.

He dejado la constancia firmada por algunos colegas, para decir y reiterar, que dificulto un Congreso más proclive, autorizar exenciones tributarias que este.

El Presidente Uribe, pasará a la historia de Colombia, como el más generoso regalador de ingresos del país, por la vía de congraciarse con los gremios, que solo quieren crecer al amparo de las exenciones tributarias.

Hoy se hablaba de inversión en turismo cercana a 250 mil millones de pesos, son ingresos dejados de percibir. Ojalá que algún día se piense por ejemplo, señor Presidente, que haya tasas diferentes de retención en la fuente, para quienes tienen que asumir compromisos educativos o cuando tienen muchos hijos, hoy eso no existe, es la misma tasa, la exención tributaria para el que tiene poder de *lobby* y poder gremial, lo de leasing doctor Díazgranados, aberrante, lo del biodiésel igualmente. Muchas gracias.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Señora Presidenta, puede someter el informe de ponencia que fue leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

El Secretario General doctor Angelino Lizcano:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Señora Presidenta, el articulado tiene propuestas del doctor César Negret y otros parlamentarios, el 6, 7, 8, 9 y 10.

Los siguientes artículos no tienen ninguna propuesta en la Secretaría, 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12. Si usted lo tiene a bien Presidenta, puede someterlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración los artículos que no tienen proposición presentada en Secretaría, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señora Presidenta.

El artículo 6°. Los honorables Representantes César Negret, Wilson Borja, y Luis Guillermo Jiménez proponen eliminar los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10.

Esta es una propuesta sustitutiva señora Presidenta, debe someterse en primer orden a consideración de la plenaria, la eliminación de los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

En consideración la proposición, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señora Presidenta, solicito que se vote nominalmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Guillermo Jiménez.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo:

Gracias señora Presidenta. La proposición del doctor Negret la firmé porque el artículo 6° es tal vez, uno de los desfalcos más grandes que se le va a hacer al Presupuesto Nacional y pensaría, que esto debe tener visto bueno del Ministerio, porque efectivamente le están disminuyendo las rentas al Presupuesto General de la Nación, y ya le explico por qué señora Presidenta.

El artículo dice: Adiciónase al artículo 485-2 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso: en el caso de la adquisición o importación de maquinaria industrial, por medio del sistema de arrendamiento financiero Leasing, el arrendatario tendrá derecho a solicitar el descuento previsto en este artículo, siempre y cuando en el respectivo contrato exista una opción de adquisición irrevocable pactado a su favor.

Hasta ahí no hay ningún problema, porque ese es el Leasing.

En este evento la compañía de financiamiento comercial, informará al arrendatario el valor del impuesto sobre las ventas que haya sido pagado, al adquirir o nacionalizar la maquinaria industrial. Aquí es donde está todo el veneno que pueda tener este artículo, para que este proceda a descontarlo en el impuesto sobre las ventas, a partir del año gravable, en que haya celebrado el contrato.

¿Qué es esto? Esto indica que cualquier empresa que haya importado maquinaria no importa el año que lo haya hecho, puede descontar el IVA sobre las ventas, que siempre

y cuando exista una opción de adquisición irrevocable, ese es el objeto de Leasing. Luego en este artículo, entrarían todos los Leasing que todas las empresas hayan constituido en los últimos años.

Pienso señora Presidenta, queridos compañeros Congressistas, que este artículo, sí va en detrimento del patrimonio de todos los colombianos, porque al aprobarlo el hueco fiscal sería mayor porque las proyecciones de ingresos se irían a reflejar en todo el impuesto sobre las ventas de toda la maquinaria industrial que ha entrado en los últimos años al país.

Igualmente hablaba con respecto al artículo 9º en donde se habla de que la mezcla con ACPM, estará exento del impuesto sobre las ventas. ¿Quiero queridos compañeros comentarles, qué es una renta exenta? Una renta exenta, fue creada por el Gobierno Nacional para cuando se exportan bienes el IVA no afecte al exportador y no pueda hacer ese bien en el exterior competitivo, frente a lo que en el exterior se ofrece.

Entonces el IVA exento, el Gobierno Nacional, le devuelve todo el IVA que en la cadena productiva, ese producto haya utilizado, al ser exento en el país, querría decir que el ACPM. Que todo el biodiésel o biocombustible, todo el IVA que en el proceso industrial, utilizándose en Colombia porque esto no es para exportar, el Gobierno Nacional, tendría que devolverle ese IVA al productor, otro hueco fiscal que se le aumenta al Presupuesto General de la Nación y que el pueblo con impuestos, tendría que solventarlo, tendría que tapanlo.

Por eso queridos compañeros, junto con el doctor Negret se firmó la proposición de excluir estos artículos, que para nosotros y para mí particularmente, deben llevar aval del Gobierno, porque está afectando directamente los ingresos tributarios del país. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Doctor Luis Fernando Velasco tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, no entiendo uno y me gustaría que el señor ponente...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señores del Gobierno les solicitamos por favor escuchar las intervenciones de los honorables Representantes, señor Viceministro de Agricultura, señor Ministro de Minas, su asesora, doctor Oscar Darío Pérez, doctor Juan Hurtado,

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No entiendo uno, señora Presidenta, cómo en el entorno de un debate, en donde se propone por amplios sectores de la población, la extensión generalizada del IVA, particularmente a los

productos de la primera necesidad, que se esté hablando de la exención del IVA, a quienes tienen la mayor capacidad adquisitiva en una sociedad, se esté hablando de la exención del IVA para un mecanismo financiero de obtención de equipos de capital de trabajo, me parece que el señor ponente va a tener que hacer un buen esfuerzo, para explicar eso.

Además quiero llamar la atención a aquellas personas que tengan intereses en empresas que de alguna manera, tienen un fuerte componente dentro de su esquema de financiación con Leasing, por ejemplo: Los puertos en Colombia, privados, las concesiones, por ejemplo: quienes tienen empresas transportadoras, para que se abstengan de entrar en este debate, puesto que se podría considerar, o se podría entender que habría un conflicto de intereses.

Ahora bien, así como no entiendo y creo y pido que me expliquen, cuál es la razón de ser, porque lo considero inconveniente, considero que uno no puede tener argumentos para salir a decirle a los sectores ciudadanos que estamos generando exenciones, en el IVA para el Leasing, sabe que, en honor a la verdad, me parece interesante estudiar, ahí sí, las exenciones tributarias en temas tan interesante como podría ser el biodiésel, por los precios actuales del petróleo, y con la posibilidad hacia adelante de tener que convertirnos en un país importador de hidrocarburos, a pesar de Gibraltar, creo que Colombia sí se debe ir preparando en este esquema que indudablemente, los próximos años va a ser determinante en la sostenibilidad de combustibles de nuestro país, la Palma Africana y particularmente el valor agregado que le pongamos a la palma con biodiésel, me parece que es una posibilidad grande que tiene Colombia y son inversiones que solo por ahora, con un gran incentivo pudiesen hacerse. De manera que si bien es cierto me gusta el tema de hablar de incentivos, o de hablar de algún tipo de elementos que hagan que nos metamos en el biodiésel, si no le encuentro razón a la exención del IVA en el Leasing y pido que los señores ponentes y quienes defienden esta iniciativa nos expliquen cuál es la razón fundamental de proponerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señora Presidenta, para solicitarle y voy a presentarle por escrito, que se me acepte el Impedimento para intervenir en este proyecto porque soy accionista de una compañía de Leasing. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Lanziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Gracias señora Presidenta. Estoy de acuerdo con lo planteado por el doctor Jiménez Tamayo, no entiendo uno, cómo el Gobierno Nacional utiliza este Congreso para generar más impuestos al pueblo Colombiano. Aquí se viene a que establezcamos el IVA en un porcentaje, que necesitamos para las pensiones subirle al IVA en otro porcentaje, todo es a costa del pueblo colombiano.

Me cansé señora Presidente y honorables Congressistas, de votar exenciones a favor de los ricos, quisiera que por una sola vez, el Gobierno Nacional, presentara aquí un proyecto que se le quiten los Impuestos a los pobres de este país, estoy de acuerdo doctor Negret con su Proposición, estoy de acuerdo con la exposición que hace el doctor Jiménez Tamayo porque ya nos cansamos los Congressistas, que cada vez que hay un proyecto de ley acá, es con una exención tributaria para los ricos de este país, y nunca hay una exención tributaria para los pobres, todo lo contrario, se quiere es que los pobres tributen más en el IVA y los demás impuestos. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Juan Martín Hoyos.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señora Presidenta. Es para manifestarle a los colegas, que cuando se presentó este proyecto en la Comisión Tercera, que si bien en la Legislatura en que aprobamos las exenciones de renta para los cultivos de tardío rendimiento tuvieron oportunidad en esta plenaria el señor Ministro de Agricultura en ese entonces de presentar las ventajas y lo que le convenía al país esa parte del proyecto que ya su articulado lo aprobó esta Comisión; pero en el tema del biodiésel que para nosotros fue digamos una sorpresa, la verdad es que no es un tema corto, ni breve es un tema que es muy importante para el país, es un tema que está parte de la política energética y de combustibles envuelta en este proyecto.

De manera que le pido señora Presidenta, que oigamos al señor ponente y al Ministro para que ilustremos a fondo lo que implica este proyecto para el país, no simplemente en hablar que se hacen exenciones, o no exenciones, sino en el contexto verdadero de la política de combustibles, y lo que puede servirle al país más en un momento que tenemos unos precios de petróleo por las nubes, de que no se vislumbran de fondo hallazgos a pesar de los últimos hallazgos que se han hecho de petróleo, no se soluciona el problema del país, es muy importante saber que tenemos que tener un voto responsable no solo con el gobierno que no se trata de eso, sino un voto responsable en la política energética de este país. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señora Presidenta, sométale el Impedimento del doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Con su venia Representante Pérez. En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante, Germán Navas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano responde:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Señora Presidenta solicítele a la plenaria la sesión permanente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

¿Quiere la Cámara declararse en sesión Permanente?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Así lo quieren, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Presidenta. Afortunadamente siendo el doctor Navas conocedor del tema del Leasing, seguramente va a avalar lo que quiero aquí, de pronto afirmar.

Quiero comenzar diciendo que voy a intentar señora Presidenta, hacer una cosa de tipo pedagógico, no me interesa nada, ningún sector que tenga que ver con las empresas que se dedican al Leasing, pero quiero, por tranquilidad mental tratar de explicar un poco de qué es de lo que se trata ese artículo.

Hoy cualquier persona que quiera comprar un bien de capital, una máquina, lo puede hacer mediante tres formas:

La primera, la puede comprar de contado, es decir tiene la plata y la compra de contado. Esa máquina pagó un IVA, y ese IVA que esa persona paga por esa máquina por un beneficio tributario que existe hoy en la Legislación, se lo puede descontar del impuesto sobre la renta, si queremos acabar con ese beneficio, es acabar con la exención que está en el Estatuto Tributario.

La Segunda forma que la persona puede comprar la máquina, es a crédito, puede ir a un Banco y ese Banco le presta el dinero para comprar la máquina, o a veces el proveedor de la máquina le entrega la máquina y él le queda debiendo la plata al proveedor, ahí también se causa un IVA y ese IVA hay que descontarlo del impuesto sobre la renta, lo puede descontar.

La tercera forma de adquirir esa máquina, es a través de la modalidad del Leasing, que es un arrendamiento. Entonces, la persona simplemente la adquiere, paga un arriendo mensual y al final de un período hace una cláusula de recompra del equipo, en ese caso, el IVA que paga, no lo puede descontar del impuesto sobre la renta.

Quienes más acuden a la figura del Leasing, son la pequeña y la mediana empresa, son las empresas pequeñas, las empresas agroindustriales, porque a esas empresas pequeñas doctor Lanziano no les prestan en los Bancos y los proveedores no les entregan las máquinas y tampoco tienen cómo comprarlas de contado; es decir, el Leasing es un mecanismo de financiación como cualquiera de los otros dos, entonces, no es que aquí se esté dando un beneficio adicional, ese beneficio ya existe en el Estatuto Tributario, simplemente es, que hay una forma de financiación que está proscrita, es decir: No tiene derecho a quien adquiriéndola bajo esta modalidad, le puedan permitir el descuento del IVA pagado.

Me pide el doctor Luis Fernando Duque, una interpelación, con mucho gusto señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para una interpelación honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta. Para hacer una claridad doctor Oscar Darío, que creo que le daría viabilidad a que se aclare o no, la inquietud del doctor Lanziano y del doctor Jiménez.

La cuota de Leasing, se descuenta como gastos o como costos, luego mi pregunta es: fuera de la exención del IVA, que le da usted al Leasing, usted implícitamente cuando paga la cuota, lo descuenta como gastos administrativos, luego también lo está descontando de sus utilidades, las disminuyen, luego serían menores impuestos, se consagraría en ese momento la figura entonces de una exención nueva, dos veces.

Si nos explica eso y lo aclara, estoy absolutamente convencido de que le satisface las inquietudes al doctor Laureano y al doctor Lanziano y al doctor Jiménez. Mil gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar Representante Pérez con su intervención.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Con mucho gusto, doctor Luis Fernando. Lo que uno paga por una cuota del Leasing, es un gasto que es deducible, está dentro de los costos, pero escúcheme esto, si usted acude a un crédito a un Banco, los intereses que usted le paga al Banco, por ese crédito, también son deducibles, es exactamente lo mismo, porque es que esos

con gastos asociados a la operación y tienen relación de causalidad con la renta.

Vuelvo y repito, no tengo ningún interés distinto a hacer claridad, no tengo interés que se apruebe, o que no se apruebe, es un mecanismo de financiación, como cualquier otro.

Doctor usted quería una interpelación, si su señoría lo permite claro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para una interpelación doctor César Negrett.

Están inscritos honorables Representantes pero tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Pérez y él está concediendo interpe-laciones a sus colegas.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Simplemente para decir que si las cosas son como dice Oscar Darío el artículo es inocuo y sobraría.

Si el artículo no conduce a nada entonces para qué se trae aquí. Lo que quiero decir es que este artículo durante su vigencia señora Presidenta, la cartera del Leasing creció un 45% frente a un 7% de la bancaria, de la ordinaria, porque ese es un mecanismo para evadir impuestos, eso es lo cierto, si todos coincidimos en la explicación clara de Oscar Darío que retiremos el artículo no tendría ninguna implicación.

Lo que quiero decir aquí finalmente, Presidenta es que frente a una diferencia de ingresos contra egresos de 18 billones es realmente vergonzoso ver el *lobby* que adelantan unas empresas que quieren seguir creciendo sobre el lomo de la tributación en Colombia, no en vano Presidenta han tenido en el último trimestre utilidades el sector financiero directo, beneficiario de esto de 1.3 billones. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señora Presidenta, término simplemente diciendo esto. El artículo no es inocuo porque en el Estatuto Tributario solamente quedó el beneficio tributario, para aquellas personas que adquieran bienes de capital bajo la modalidad de adquirirlo de contado, crédito de proveedores, o crédito financiero bancario y dejó por fuera un sistema de adquisición de bienes y si ha aumentado la cartera puede ser porque las pequeñas y las medianas empresas encuentran que es un sistema de financiación más barato y al cual pueden llegar más fácil.

No tengo, vuelvo y repito, nada distinto que como propósito hacer claridad no para que se vote no se vote favorablemente es simplemente un sistema para adquirir bienes como cualquiera otro, si a los otros les damos el beneficio tributario y a este no, simplemente lo matamos y lo dejamos sin posibilidades para que la pequeña, la mediana y la agroindustria acudan a él como mecanismo financiero para reformar o invertir sus activos o bienes de capital, no tengo nada más que agregar señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidenta. Mi interpelación es para hacer una pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Pero a quién, si no se han iniciado intervenciones, ¿Representante Borja?

Retoma el uso de la palabra el Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, quisiera que el doctor Borja que es de la Comisión Tercera y maneja los temas económicos me explique lo siguiente:

Hay una figura que se llama el Leasing Bag y es un poco el empresario que quiere de alguna manera no pagar el impuesto al patrimonio, vende sus activos, su patrimonio a una empresa de Leasing y los termina alquilando, esa es otra figura en que en algunos momentos se busca eludir el pago de impuesto, ¿entonces doctor Borja se aplicaría esa exención especial a ese caso?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Sírvase continuar Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente. Respondo de una vez. Tal como está planteado en el proyecto se le aplica a todos los Leasing, pero no quiero intervenir sobre eso.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente: Aquí estamos discutiendo un proyecto de ley y como está planteado ahí ven ustedes en la ponencia es para resolver la inconstitucionalidad que se dio con una ley que fue presentada, ojo a esto, fue presentada por el Senador Jorge Robledo, para resolver públicamente el problema de los impuestos que se le pusieron a la panela, ese fue todo el proyecto de ley no era del Gobierno, fue el autor el Senador Jorge Robledo, de Alternativa Democrática dice la ley.

Luego, en la discusión que dimos en las Comisiones Conjuntas Terceras de Cámara y Senado, rechazamos, quiero llamar la atención aquí de los compañeros de la Comisión Tercera rechazamos el que se le montaran a ese proyecto de ley otros productos del agro entre ellos la palma y uno que no veo aquí entre otras cosas, los alevinos que también se le habían montado a ese proyecto, lo rechazamos, luego que se aprobó en esa forma en las Comisiones Terceras de Cámara y Senado se trajo a las plenarias, volviendo a incluir lo que habíamos rechazado nosotros en las Comisiones.

Y no obstante que la volvimos a rechazar y se aprobó en Senado, en la Comisión de Conciliación, se volvió a aceptar y por eso la

Corte Constitucional, ante una demanda que puse, declaro inexecutable todos estos artículos, aceptando únicamente el de la panela.

Hoy entonces, nos encontramos, que el mismo Gobierno es el que presenta el proyecto de ley al cual nosotros nos hemos opuesto en Comisión Tercera. ¿Para hacer qué? Los argumentos que hicimos en ese momento eran dos, pero el fundamental, era que no entendíamos que si el Gobierno está planteando nuevos impuestos, la necesidad de recoger más plata para la guerra, hoy nos hablan de las pensiones se estuvieran haciendo exenciones de impuestos, y ahora nuevamente lo traen cuando ya sabemos que se presentó el proyecto de ley de reforma tributaria o está en discusión sobre el cual van a seguir gravando al país, al pueblo colombiano y este Congreso acepta un proyecto de ley del Gobierno para seguir haciendo exenciones.

No puedo entender, la contradicción de esta Cámara de Representantes, no puedo entender que aquí, se esté discutiendo la necesidad de tener que aceptar un nuevo proyecto de ley de Reforma Tributaria y estemos discutiendo este proyecto de ley cuando lo que ha debido hacerse es hundirse en la Comisión Tercera de Cámara.

Rechazar cuál es la credibilidad, que puede tener este Congreso, cuando por un lado con la mano derecha golpea al pueblo, al país, ¿a los ingresos? Ahí está la discusión con la Andí, Fedesarrollo, en donde se dice que el gran problema que tenemos, con el desarrollo económico, es que no hay demanda porque aquí se sigue ajusticiando por llamarlo de alguna manera, a los ingresos de los Colombianos y por este lado planteamos exenciones, es un gran contrasentido, por eso es que me opongo a este proyecto de ley.

Además señora Presidenta, solicito que su votación sea nominal, porque tiene que ser claro para el país quienes en este Congreso y en esta Cámara de Representantes le ponen impuestos al pueblo, pero por el otro lado beneficia al capital, y eso tiene que ser claro, no podemos seguir haciendo exenciones por un lado y por el otro lado martirizando a todo el país a la mayoría de este país con nuevos impuestos.

Por eso Presidenta, lo voto en contra, creo que este es un proyecto que debe hundirse, y además solicito que la votación sea nominal. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Como ponente tiene el uso de la palabra el honorable Representante doctor Santiago Castro, los Ponentes tienen prelación en la solicitud doctor Alexander, usted está inscrito pero los ponentes tienen una prelación reglamentaria.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señora Presidenta. Solamente para aclarar ciertos puntos sobre los cuales no podemos enredarnos en este proyecto tan importante.

Primero. Este proyecto fue aprobado por la plenaria en su momento, lo pasamos, lo discutimos, lo consideramos viable, tuvo unos vicios de procedimiento que son los que estamos subsanando, pero esto no es ninguna discusión nueva ni ningún tema que se esté trayendo a colación a excepción del tema del biodiésel que tiene que ver con algo que el país necesita frente a un desabastecimiento energético que podemos sufrir de no encontrar rápido nuevas reservas petroleras y para estar más acorde, con una nueva honda al nivel mundial que son combustibles de origen vegetal para mezclar en el diésel que consumen los vehículos de carga en este país.

Pero quiero decirles, aquí no solamente van unas exenciones que consideramos necesarias y que este Congreso en su momento aprobó, sino que incluso estamos gravando algunos productos para subsanar errores en la cadena, para que los panaderos de este país no se vean obligados a desaparecer frente a las grandes compañías de panadería o las multinacionales de panadería, creo que en esto tenemos que decir, que hay costos que incluso en este momento ni se ven, hay costos que en este momento no se ha producido una gota de biodiésel no se qué impuesto, qué gravamen perdido pueda haber ahí.

En lo que tiene que ver con cultivos de tardío rendimiento pues ha sido suficientemente explicado por el Representante y Coordinador Ponente Sergio Díaz Granados que son para asegurarse que esos cultivos puedan llegar a la etapa de producción y una vez sean rentables en ese momento van a tener el IVA y van a pagar el gravamen en renta.

Creo que en ese sentido nosotros tenemos que mirar que este proyecto es algo que el Congreso ya conoció en su momento y que lo único que se le está agregando es un tema de biodiésel que ha sido suficientemente discutido y aceptado en las discusiones de medio ambiente a nivel mundial no solamente en Europa, sino en Estados Unidos y en otros países Latinoamericanos.

Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Representante Alexander López tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señora Presidenta Gracias. Mirando los indicadores económicos Presidenta que indistintamente han presentado diversas entidades responsables de orden económico, del país, me refiero al informe social que ha presentado la Contraloría General de la República, me refiero al estudio que he desarrollado Naciones Unidas a través del PNUD, me refiero igualmente al estudio que juiciosa y responsablemente ha hecho la Universidad Nacional, frente a temas sociales, nos parece, y en mi concepto una absoluta irresponsabilidad en medio de la profunda crisis

social y el déficit además que presenta el país de deuda donde el 70% de la deuda está por encima del Producto Interno Bruto, lo cual conlleva pues a que este tipo de medidas absolutamente inconvenientes se presenten.

Uno no entiende, como los mensajes que le envían muchos de mis compañeros hoy aquí Congresistas, en las regiones al pueblo colombiano es que vienen acá a defender sus intereses, a defender los intereses de las regiones, pero cuando llegan a este Congreso y cuando no están ante las Cámaras de manera solapada tramposa y engañosa, por demás, salen a defender este tipo de exenciones tributarias dominadas Leasing, es que aquí no estamos hablando de compras de poca monta, o no estamos hablando aquí de una estructura que beneficie en particular a los pequeños micro empresarios como tal.

Si se mira el marco del Leasing, dentro del gran negocio nacional e internacional, vamos a ver cual sería el valor real, y sería una pregunta inclusive para los ponentes señora Presidenta, los ponentes tienen el valor de cuánto significaría la exención ¿sí por los próximos años en este caso por la figura del Leasing?, me parece que es una pregunta que hay que hacerle señora Presidenta a los ponentes, ¿cuánto daría ingresarle sí?, a la Hacienda Nacional, el hecho de generar una exención más, sin olvidarnos además que en este momento la exenciones tributarias en el país están por encima de los seis billones de pesos, y cuando lo que se quiere presentar es una nueva reforma tributaria contra los más pobres de este país que busca lograr unos recursos cercanos a lo 1.1, 1,2 billones. Entonces me parece que aquí hay una absoluta contradicción sí, con lo que se dice acá y con lo que se está planteando en las regiones de parte de algunos compañeros Congresistas.

Entonces Presidenta, dejo notificada mi constancia del voto negativo, acompañando la solicitud de la votación nominal a este Proyecto; pero además, solicito que los ponentes me respondan la pregunta, cuánto cuesta o cuánto le cuesta a la Hacienda Nacional, esta exención que se quiere hacer para los Leasing.

Necesito Presidenta que de manera inmediata, como usted lo dijo ahorita, los ponentes tienen prelación me respondan cuánto cuesta esta exención para las arcas de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Representante Alexander López, así como usted le gusta intervenir cuando está inscrito, los Representantes Luis Fernando Duque, William Ortega y Miguel Vargas están inscritos también en ese orden. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta. Tengo que empezar por decir y por llamar la atención a los ilustres colegas de la Cámara de Representantes, que hay veces, que el Gobierno no es claro y no es honesto con la Cámara y por eso se presentan estos debates y estas malas interpretaciones.

El título del proyecto de por sí, ya se presenta a suspicacias y a problemas de inconstitucionalidad por unidad de materia, y les voy a leer el título del proyecto para que empecemos a separar los contenidos del mismo.

Proyecto de ley 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsana los vicios de procedimiento en que se incurrió el trámite de la Ley 818 de 2003, –y ojo al gancho y se estimula la producción y comercialización de biocombustible del origen vegetal o animal para uso de motores diésel y se dictan otras disposiciones.

No sé, si uno pueda revolver peras con toronjas, o cómo le decían a uno en la escuela, marranos con caballos, porque precisamente la discusión de este proyecto aquí es, por lo disímil de unos artículos que no tienen que ver con el contenido y con el gancho de la producción y estímulo al biodiésel, a través de origen vegetal y estoy de acuerdo honorables Representantes, creo que el artículo de la exención tributaria del Leasing, hay que darle un debate aparte y ahora no me atrevería a darle razón, ni al doctor Oscar Darío Pérez, que es el defensor, ni al doctor Alexander López, o a quienes como el doctor Guillermo Jiménez o el doctor Lanziano hablan de la doble tributación.

Creo que aquí también hay que hablar de la depreciación, aquí hay que hablar del estímulo, de la renovación y modernización de bienes de capital, pero esa es una cosa aparte.

Quiero como miembro de la Comisión Quinta de la Cámara, que tiene que ver con combustibles, con minerales, con Petróleo, Minas, Energía, decirles que en lo que corresponde al proyecto de ley de la producción y estímulo al biodiésel, hay que ayudar para que la palma africana, producto de tardío rendimiento, pero un generador en territorios y regiones tan importantes como los Llanos Orientales, como la Costa Atlántica, como la Región Antioqueña del Urabá, puedan tener la posibilidad de reemplazar ahora a pesar de que ayer como lo decía el Ministro de Minas y Energía, por fin se determinó que Gibraltar 2, tenía así fuera 15 millones de barriles de petróleo y lo demás fuera gas, al país se le viene una crisis tenebrosa de hidrocarburos.

Hoy, a las finanzas nacionales, el petróleo es la columna vertebral, le están entrando 4.700 millones de dólares, fruto de las exportaciones de petróleo. El día que no va a ser lejano, 2007, 2008, que hayamos agotado todas las reservas de petróleo y nos hayamos consumido inclusive los 15 millones de barriles que certificaron en el día de ayer de Gibraltar 2, el país definitivamente entrará en liquidación porque no tiene de donde reemplazar 4.700 millones de dólares fruto de los hidrocarburos.

Esta ley, va a complementar lo que ahora se ha convertido en una gran posibilidad de empleo y en un gran sustituto para la gasolina como fue la ley de los alcoholes carburantes, esta es una ley complementaria, no para la gasolina sino para el diésel, que va ir al transporte público, que va oxigenar y que va a dar la oportunidad de

generar empleo en zonas de orden público de gran dificultad para el país.

Les pido y le pido al señor ponente, que no satanicemos más este proyecto revolviendo caballos con vacas y con chivos, y que le saquemos ese artículo con el cual también les quiero decir, no lo satanicemos, porque el Leasing es otra forma, la gente, los pequeños empresarios no tienen muchas veces con que comprar de contado maquinaria, o los bancos no les prestan para hacer grandes inversiones y ese es un mecanismo importante de modernizar, pero hoy, aquí en la Cámara, ese artículo del Leasing es incompatible con el proyecto del biodiésel que es diferente, como con la exención de los del trigo para el pan doctor Santiago Castro.

Vamos a ayudarlo a los agricultores, entonces, le solicito hoy a la honorable Cámara y a mis colegas y al doctor Oscar Darío, porque le vamos a ayudar, me parece que lo del Leasing es serio, hay que darle un debate más de profundidad, pero si hoy el artículo del Leasing va enterrar la posibilidad de que Colombia tenga un estímulo para la Palma Africana y de la Palma Africana sacar biodiésel y sustituir importaciones de diésel para que Colombia no caiga en esa crisis petrolera tan azarosa que se nos viene encima, hagamos ese sacrificio y démosle la oportunidad a los palmicultores y a las regiones del llano y de Nariño y a las regiones Antioqueñas y de la Costa Atlántica, que los de Palma Africana puedan salir adelante.

Por eso señora Presidenta, doctor Sergio Diazgranados como ponente, doctor Santiago Castro, yo los invito a que retiremos ese artículo que hoy está impidiendo que el sector agropecuario salga adelante, y aprobemos las exenciones para la Palma Africana, para el Trigo y lo del Leasing lo aprobemos posteriormente. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Cómo ponente tiene el uso de la palabra el honorable Representante doctor Sergio Diazgranados. Antes para una moción de orden Representante el doctor Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señora Presidenta, la moción de orden es en el siguiente sentido. Este tipo de proyectos según la ley de responsabilidad fiscal, exige que en el expediente del proyecto esté la certificación del Ministerio de Hacienda sobre el costo del proyecto.

Quiero que el secretario me certifique si en el expediente del proyecto está la constancia de la evaluación del impacto y el costo fiscal del proyecto, así obliga la ley de responsabilidad fiscal.

Si no lo está, estaría la ley con un vicio, que no puede subsanarse, entonces le pido al secretario que me conteste si está o no el expediente esa certificación y si está que me la lean. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario, ¿puede complementar su respuesta el señor ponente si le parece?

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Gracias señora Presidente. En primera instancia quiero explicar que me parece pertinente la exposición final del Representante Duque sobre el tema del Leasing y los estímulos tributarios respecto de biocombustible.

En la Comisión Tercera cuando recibimos el proyecto, y ustedes pueden constatarlo en el texto que los ponentes presentamos para primer debate, habíamos excluido el tema del Leasing, durante la discusión de la Comisión Tercera como aparece consignado en el acta y en la Gaceta, que está disponible hoy en las curules, la Comisión decidió incorporarlo entre otras cosas, porque eso ya había estado incorporado en la Ley 818, que precisamente declaró inexecutable la Corte Constitucional.

Sin embargo, somos conscientes del tema, debe discutirse por fuera de este proyecto, y personalmente como ponente recomendé a la plenaria que lo excluyera para efectos de poder avanzar en la discusión de lo de fondo.

Lo de fondo del proyecto es, parte de lo que ya se aprobó hoy, es el estímulo para permitir que los cultivos de tardío rendimiento, puedan expandirse en el país dándole la oportunidad de empleo tanto formal como informal, directo o indirecto, para las regiones rurales de Colombia, pero se necesita y usted lo sabe Representante Duque y ya lo dijo, más que nunca que el país entre en una política definida y clara que nos de seguridad minera y energética en los próximos años.

Este proyecto que tramitados en la Comisión Tercera ensambla correctamente con la política que vienen estudiando en la Comisión Quinta para estimular la producción de biocombustibles.

El proyecto no beneficia a nadie en el país en este momento directamente porque no hay producción real de biocombustibles en el país, en el futuro a quien va a beneficiar la producción de biocombustibles no es ni siquiera los productores como aquí se ha tratado de insinuar, va a beneficiar a los millones de colombianos que utilice el sistema de transporte público en el país, que son los que necesitan hoy más que nunca un diesel económico porque a ellos son los que les afecta las tarifas de transporte, eso está debidamente sustentando en el proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 451.

Adicionalmente a eso señores Representantes considero que sobre la discusión de los estímulos exenciones tributarias, estamos entrando en un debate definitivamente casi diabólico, porque es que estamos tratando de decir que por un lado sí quieren subir los impuestos y por otro lado quiere darse plata para los ricos.

Quiero dejar aportado hoy un estudio de Naciones Unidas en 45 países no que pertenecen al sistema multilateral utilizan tanto desarrolla-

dos como no desarrollados estímulos tributarios para temas tan concretos como el caso de la política energética. En este caso concreto el de combustibles, no es solamente un hecho o una discusión aislada en el Congreso de Colombia señor Representante, está demostrado en la *Gaceta del Congreso* como lo hicimos, lo estudiamos los ponentes, que este tema de los estímulos tributarios hoy, no solamente en los países desarrollados sino en vía de desarrollo está configurándose en una política efectiva para poder dirigir no solamente la política energética, sino para permitir una rebaja real en el tema de combustibles y los invito a analizar la ponencia, a leerla con calma en países concretos como Argentina, como Chile, como Brasil que están utilizándolos los estímulos para poder permitir que el diesel bajó de precio, estos fueron los temas analizados y discutidos pertinentemente a la Comisión Tercera, señora Presidente, le pido a la plenaria de la Cámara, que excluya el tema del Leasing pero apruebe los artículos referentes a biodiésel por una política integral que el país necesita hoy más que nunca.

Aquí está el señor Ministro de Minas para que termine de sustentar los beneficios de esa política tributaria que no va dirigida como aquí se ha tratado de insinuar para beneficios de unos pocos, sino para beneficio de millones de colombianos que utiliza el sistema de transporte masivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para una moción de orden Representante López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señora Presidenta, es que le hecho una pregunta a los ponentes, que no me han dado respuesta y la respuesta no es decir sencillamente porque no se ha iniciado la producción pues por ello obviamente no se tiene un estimado, a mi me parece que deben existir Representante, deben existir unos escenarios financieros, unas proyecciones que nos indiquen a nosotros cuánto cuesta o cuál es el valor de esa exención que ustedes están planteando allí porque si no está la proyección o el valor de la exención pues estaríamos ante un vicio absolutamente insubsanable que conduce definitivamente a que de aprobarse por las mayorías como suele ser pues obviamente en la Corte pues tendría una tragedia como tal.

Y lo otro es que como usted lo dice Representante Diazgranados se establecen en los países pobres y ricos las exenciones, sí, para unos y otros pero antes aquí por el contrario en este país se exencionan a los de arriba, pero a los de abajo se está buscando como grabarlos. Eso no es absolutamente cierto lo que dice usted, es absolutamente contradictorio y le solicito me dé el valor de la exención como tal en las proyecciones y cálculos financieros cuando inicie la producción.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para responder el señor ponente, honorable Representante Diazgranados.

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Gracias Representante López, cuando en la Comisión Tercera, estudiamos el proyecto tuvimos conciencia de una ley que previamente esta plenaria había aprobado la ley de responsabilidad fiscal, si usted lee la página 6 de la *Gaceta del Congreso* porque hicimos la *Gaceta del Congreso* precisamente para leer la acta, la plenaria encuentra todo lo de efecto fiscal ahí consagrado, nosotros no vamos a hacer en la Comisión Tercera, tan irresponsable de venir a la plenaria de la Cámara sin traer las cifras de lo que puede significar para el país, no unas ventajas como la que estamos consagrando en el día de hoy, página 6 ahí encuentra en la parte final del proyecto, encuentra cuáles son los efectos fiscales del proyecto y cuáles son los beneficios que estamos consagrando en el día de hoy.

Y sobre el tema que preguntaba el Representante Negret si había o no había certificación, quiero decirle que tanto en el proyecto presentado por el gobierno como en la Secretaría de la Comisión Tercera de la Cámara cuando discutimos el proyecto este tema quedó claro, está consagrado cuál es el efecto fiscal de todo lo que aprobamos, y no solamente está en la Comisión Tercera, está en la ponencia que tienen hoy ustedes para estudio en este momento en la plenaria, señora Presidente creo que he respondido a cabalidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Representante William Ortega tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Representantes. Sinceramente cada año me quedo extrañado cómo 4 o 5 Parlamentarios se apoderan del proyecto del presupuesto, se apoderan de los proyectos de la Reforma Tributaria, se apoderan de los conceptos de todo el Congreso en pleno, claro porque aquí hay legisladores que están elegidos por los grupos económicos y tienen que defender los grupos económicos, vemos a muchos cómo les reparten plata, cuando ha habido Reformas Tributarias y nadie dice nada y todos nos quedamos callados y vemos a los mismos 4, 5 manipularnos, cuando nosotros estamos aquí por la voluntad de Dios y de un pueblo, cuando nosotros estamos aquí por berraquitos, pero resulta que llegamos acá nos manipulan 4, o 5 y todo está arreglado, estudian, sí claro, claro que estudian, a ver cómo le pueden quitar la platica al otro, a los pobres.

Aquí Colombia tenía tres clases sociales, la alta, la media y la baja, ahora ya acabamos con la media, ahora están lo de la alta, o están los de la baja. Si nos ponemos a ver cuántas utilidades

las grandes utilidades, de los grupos económicos de este país.

Miremos las utilidades de la banca casi una reforma tributaria anual y llevamos en este semestre no más un billón 300 mil millones de pesos, estamos hablando de la banca no más, mire los grandes grupos económicos cómo salen victoriosos a decir que tienen grandes utilidades, pero no han creado un puesto y un empleo más a nuestro país, vemos cómo los grandes contratos del Estado están en manos de los ricos, vemos cómo las grandes utilidades están en manos de los ricos, vemos como hay superministros aquí, designados por los grupos empresariales y diario nos vemos y nos echan unos carretazos y nos hablan de una filosofía de la economía y de las finanzas y aquí todo mundo robándose este país y todos los días denunciarnos y nadie dice nada y todos los días le decimos a los grupos que controlan y nadie define, nadie determina, nadie dice nada. O si no preguntemos al señor Ministro que está acá, a quién le adjudicó los últimos pozos petroleros, a quien le adjudicó la distribución de crudo de Castilla o de Metapetróleos o Rubiales están en manos de quién, preguntémosnos porque todos somos representantes de los diferentes departamentos.

Me da mucha lástima verdad que cada año que haya Reforma Tributaria, que haya algún proyecto de presupuesto vengan 4 o 5 a manipularnos acá a favor de los grupos económicos y que muchas veces con el perdón de la señora Presidenta, se le permita a los Representantes de los grupos económicos hacer lobby atrás para estar llamando a Representante que tiene su conciencia hipotecada, comprometida porque le ayudaron en su campaña, allá los he visto.

Y la próxima vez los voy a denunciar con nombre propio ante la prensa y ante la opinión pública, porque allá los vemos comprando conciencias.

Les pido pues honorables Representantes que tomemos conciencia, reflexionemos a defender nuestros respectivos departamentos y a responder por la gente que nos trajo acá a que los defendiéramos y a que los respetáramos, los hiciéramos respetar; pero que no sigamos aquí arrodillados, regalados a los grupos económicos y al Gobierno de turno. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Como ponente Representante Sergio Diazgranados.

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Tengo que hacer referencia a la intervención del Representante Ortega que y en unos puntos me parecen realmente infortunadas y le quiero decir algo.

Primero la Ley 5ª clasifica unos temas para las Comisiones, no tengo la culpa que el tema fiscal esté en la Tercera y naturalmente los Representantes estamos por cuatro años en esa Comisión debemos estudiar esos temas.

Lo segundo, ni 3, ni 4 ponentes, en la última Reforma Tributaria, me correspondió como Presidente de la Comisión designar 22 ponentes a Reforma Tributaria y le designé 23 ponentes en el segundo debate, es más Representantes, que no participaron fue porque definitivamente no alcanzaron a inscribirse en la Secretaría, es más la inscripción de los ponentes se hizo abierta en la Secretaría de la Comisión Tercera de la Cámara, yo quiero dejar ese tema claro porque aquí se ha dejado una especie como que la Comisión, hubiera manejados torticeros de las Reformas Tributarias y nada más falso que eso.

Quiero dejar esos dos temas en claro, señor Representante y sobre el contexto de la Reforma Tributaria pasada quedó muy claro que este Congreso excluyó el IVA, amplió el tributo de rentas y colocó el impuesto al patrimonio a aquellos que tienen inferiores, superiores a 3.000 millones de pesos, creo que una discusión como esa no tiene nada que ver con el proyecto de ley en el día de hoy, pero quiero dejarles esos tres datos para que en la próxima oportunidad que usted haga su intervención sobre la Comisión Tercera tenga un poco más de tacto. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Honorable Representante Ortega, no hay réplica de réplica; sin embargo, usted puede intervenir, por un tiempo limitado para contestar si se considera aludido, pese a que no creo que esté aludido. Tiene el uso de la palabra doctor Ortega.

Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas:

Señor ponente, el que le caiga el guante que se la chante, pero a usted no lo sindicué, hablé de que cuatro, o cinco Representantes, también soy miembro de una Comisión Económica, como es la Cuarta y me he dado cuenta como se manipulan las cosas acá en el Congreso y en las respectivas Comisiones y nos ponen a todos a votar aquí de bobos y nos hacen meter filosóficamente de que todos los proyectos son importantes y que todos son muy buenos y cuando vemos la realidad, todos son en contra del pobre Pueblo Colombiano y a favor de los ricos Colombianos, señor ponente y quede claro que yo a usted no lo estoy enjuiciando, hablé de 4 ó 5 Representantes, si usted se siente entre los 4 ó 5 me perdona. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Representante Javier Miguel Vargas, no se encuentra en recinto, doctor Octavio Benjumea tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señora Presidente. Doctor Sergio Diazgranados, vemos que el país en este momento no puede tener pequeñas reformas tributarias, para beneficiar a un sector tan importante como es el sector agrícola, precisamente lo hablaba el doctor Santiago

Castro, de que era para beneficiar o para proteger al agro colombiano por las aperturas, o por la próxima firma o se firma el TLC, pues le quiero decir que fabuloso.

En el Plan Nacional de Desarrollo, está desarrollar políticas para que el país tenga otro sistema de combustibles como es el biodiésel, está en el Plan Nacional de Desarrollo, que aprobaron todos los Congresistas y como tal acompaño la idea, lo que n puedo acompañar doctor Sergio Díaz Granados, es que en un tema tan importante y que todos los Colombianos estamos de acuerdo por la generación de empleo por todas las hectáreas de palmas o las oleaginosas, entre otras, que se puedan fomentar para desarrollar este combustible pues lógicamente vamos a tener exenciones para incentivar la producción, lo que no podemos hacer es algo tan importante de lo que se viene tomarlo de una manera no tan responsable.

Es ahí doctor Sergio que ya que se viene una nueva Reforma Tributaria, maneámoslo con un poco más de responsabilidad para que tengamos la opción de poder tener la oportunidad de que el campo colombiano tenga las exenciones y la prevenciones necesarias para el TLC.

Pero miremos el artículo 1º doctor Duque, también hay que eliminarlo no pertenece al proyecto de ley del biocombustible.

Hablemos del artículo 4º, el artículo 6º y el artículo 11, esos artículos no van con el tema del biocombustible y lo que conlleva es, a que nombre usted Presidenta, una Subcomisión para que le presentemos o devolvamos esto a la Comisión pertinente, pero no podemos aprobar, un proyecto de ley que esté totalmente truncado y por pedazos y no ser tan responsable un Congreso.

Entonces no acompaño la idea, que tengamos que hacer pequeñas exenciones tributarias sin conocer un concepto de, Ministerio de Hacienda, acerca de las exenciones, como el Trigo, ¿qué tiene que ver en este momento los embriones congelados con el biodiésel?, absolutamente nada, eso Micos hay que estudiarlos con responsabilidad, entonces me opongo a eso y aprobemos lo que tenga que ver con biocombustible pero lo otro, démosle más Debate productivo, por favor

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Doctor Luis Fernando Velasco tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta es básicamente, primero para una especie de moción de orden, he visto que la mayoría de intervinientes, inclusive el señor ponente, ha indicado que está de acuerdo con inicialmente retirar el tema de la exención del IVA en el Leasing, me gustaría señora Presidenta que eso lo definiéramos, creo que hay una decisión en la Cámara.

Segundo. Por ahí vi al señor Ministro de Minas y Energía, es que está allá, como en una reunión en privado, como podemos pedirle, señor Ministro le voy a hacer una pregunta, me gustaría que usted me diera los siguientes datos y es:

Cuánto le vale al país el subsidio al combustible fosilal, o sea al combustible del petróleo, la gasolina, etc., que entre otras cosas, gran parte de ese subsidio puede terminar en países extranjeros si tenemos dificultades en la producción, para hacer un parangón a ver hasta qué punto es mejor, que creería que sería mejor, subsidiar industria nacional, que además puede tener ingresos por no emitir contaminantes en la atmósfera, eso puede ser un ingreso adicional, puede tener otros ingresos por la generación de empleo y otro tipo de rentas, que claro, al producir riquezas nos generan ingresos por otro lado, a mi me gustaría que usted nos hiciera un Parangón para el tema del biodiésel, porque a mi le digo en honor a la verdad, sí me gusta la exención del biodiésel, alguien lo indicaba con claridad, lo que pasa es que ahí nos están metiendo otras cosas, tal vez el doctor Duque, decía que estamos metiendo patos, con gallinas, con pollos, con perros y todo, qué bueno que pudiéramos depurar el proyecto, definir con claridad el tema del biodiésel, que creo puede tener un consenso en la Cámara, pero no generar otro tipo de exenciones.

Entonces, la Propuesta concreta señora Presidenta es, si hay un Acuerdo en el artículo, tal vez el sexto, séptimo, para excluir la exención del IVA al Leasing, hagámoslo y luego depuremos el tema del biodiésel, quitémosle todo lo que le han colgado, y definamos y hagamos el debate sobre el biodiésel, para tomar una decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Existe en Secretaría una Proposición radicada por el honorable Representante César Negret donde se pide la eliminación de los artículos seis, siete, ocho, nueve y diez del proyecto; pero no hay una proposición específica para el artículo relacionado con el Leasing, Representante Velasco.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señora Presidenta, de todas maneras, por procedimiento...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para que le responda al Representante Velasco y algunas inquietudes, entonces, tiene la palabra el señor Ministro de Minas, autor del proyecto.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía doctor Luis E. Mejía:

Muchas gracias Presidente. Muchas gracias honorables Representantes. Partamos de cuáles son los volúmenes que hoy se están consumiendo de Diesel en el país. Hoy más o menos se consumen 72 mil barriles-días de diésel. La

capacidad de producción de nuestras refinerías, es de 64 mil barriles, estamos degradando combustible JET, para poder atender la demanda con una pérdida de doce centavos de dólar por barril.

Si el Proyecto continúa y se logra una mezcla del 10% solamente de combustibles vegetales con el diésel, estaríamos hablando de siete mil doscientos barriles-día de biodiésel. Hoy los Impuestos de IVA, y global que afectan el precio final del ACPM, son más o menos 830 pesos por galón, si multiplicamos esos 830 pesos por galón, por los siete mil doscientos barriles, y eso lo multiplicamos por 42 Galones por barril, nos va a dar una cifra cercana a los 215 millones de pesos diarios, o sea, cerca de noventa mil millones de pesos al año, eso sería, el efecto fiscal negativo por producto de las exenciones de IVA y Global.

Pero miremos el otro escenario. Con qué vamos a reemplazar ese ACPM, que hoy no podemos producir y que infortunadamente no hemos logrado encontrar las reservas de hidrocarburos para poder sortear la difícil situación que tenemos, tendríamos que importarlo, hagamos la misma cuenta, siete mil doscientos barriles por día, importémoslo a un precio de 30 dólares por barril, 30 dólares, estoy siendo muy optimista, y multipliquemos eso por 2.700 pesos, por dólar, eso nos va a dar una cifra cercana a 518 millones de pesos diarios, lo que equivale más o menos a 250 mil millones de pesos al año; quiere decir el costo de importación con precios CIF, en el Puerto colombiano, sería más o menos dos veces y media el costo fiscal de las exenciones, este es un proyecto que le genera un impacto fiscal positivo a la Nación, amen, de todas las demás externalidades dentro de las cuales la más crítica es el tema medioambiental. Nuestro diésel tiene 4.500 partes por millón de azufre cuando la norma internacional dice que deben ser 30, no podemos llegar a esos valores sino es con una combinación de combustibles biológicos, amen, del empleo que puede generar de las áreas que se pueden sembrar nuevas, circunstancias que seguramente el señor Viceministro de Agricultura encargado de las funciones del despacho puede aclararlas con mayor profundidad.

Pero quiero dar esa tranquilidad, sí, en primera instancia se trata de una exención, exención que entre otras cosas, va a impedir que el usuario final cargue con el mayor costo del biocom-bustible, pero a su vez nos va a permitir tener una producción propia de un combustible biológico que va a reemplazar la declinación de nuestros campos, si de todas maneras, vamos a invertir para superar la dificultad de demanda, la respuesta obvia sería: invirtamos esa misma platica aquí en Colombia y no importando ese mismo volumen de combustible del exterior, no sé si ha quedado claro señor Representante. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado doctor Andrés Arias para que continúe con la explicación pertinente del proyecto de ley.

Intervención del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (E.) doctor Andrés Arias:

Honorables Representantes muy buenas noches. El Gobierno quiere insistir en este Proyecto de Ley, porque en la medida en que se le abre un mercado nuevo a todos los aceites vegetales y animales, va a generar y a dinamizar este sector o subsector agropecuario. Estamos hablando no solo del aceite de Palma, sino del de Soya, el de Girasol, semilla de Algodón, cualquier aceite vegetal, o animal, solo en aceite de Palma si mantenemos la mezcla del 10% impuesta para el diésel, vamos a poder generar, solo en aceite de Palma, cien mil empleos directos adicionales, atribuibles a 365 toneladas adicionales de aceite de Palma, porque tendríamos que entrar a producir cien mil hectáreas adicionales de aceite, esto beneficiaría mucho a pequeños productores en áreas muy golpeadas por el problema de conflicto doméstico que tenemos como lo son Tumaco, como lo es el Magdalena Medio, como lo es toda la Costa Pacífica, los Llanos eventualmente en la Altillanuras con el Plan Vichada, que el Gobierno está impulsando.

Es muy importante como estrategia de ocupación lícita y pacífica del territorio, en la medida en que la fuerza pública va liberando el territorio, es necesario, y entrando con una actividad económica lícita, pacífica, que genere empleo formal directo permanente, porque estos, digamos el, la, la Palma Africana por ser un cultivo de tardío rendimiento genera este tipo de empleo que es muy importante.

En todos los países del mundo la reforestación o los cultivos de tardío rendimiento se impulsan con un instrumento que se llama SIT, por las afugas fiscales, el país no tiene cómo dar ese instrumento hoy en día y lo da de manera muy limitada, con esta exención al biodiésel en la medida en que jalona un cultivo de tardío rendimiento como la Palma, estaríamos reemplazando el efecto que con el SIT, hubiéramos generado, y eso me lleva a otro tema.

Tiene que ver con el Tratado de Libre Comercio. La única forma en que fiscalmente podemos contrarrestar las ayudas internas que Estados Unidos le otorga a sus productores en el sector agropecuario es con este tipo de exenciones indirectas, porque al dar la exención al biodiésel, podemos jalonar o apoyar el precio del aceite de Palma, que es muy importante para generar ese empleo directo permanente y formar, porque en la medida en que se estimule y se incentive la Palma, que genera empleo directo y permanente, también se genera recaudo tributario por otro lado, no solo tenemos un ahorro fiscal como lo explicaba el Ministro de

Minas por el costo de oportunidades, la importación de diésel, sino que también tenemos empleo directo formal que genera mayor demanda, mayor recaudo por IVA y cotizaciones y el empleo es formal al Sistema Pensional, de Salud, de Riesgos Profesionales.

Señores el Gobierno insiste, el Ministerio de Agricultura insiste, en la necesidad de este proyecto de la exención al biodiésel que como lo decía otro Representante, es complementario al de alcohol carburante, que tan beneficioso ha sido para jalonar indirectamente sectores tan golpeados como el de la misma panela, muchas gracias representantes, e insistimos pues en este proyecto que va a generar mucho empleo a través de la Palma Africana y de cualquier otro aceite vegetal o animal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Gracias señor Ministro, continuamos con los inscritos y tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Dussán.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Bienvenidos los estímulos al sector agropecuario y creo que no podemos con el cuento de que se está favoreciendo a los ricos de este país, negar la posibilidad de generar riquezas en Colombia, lo que sí es que tenemos que tener unos mecanismos claros especialmente del ejecutivo para la redistribución de riqueza.

Se está dando una guía clara en términos de aprovechamiento del suelo colombiano para cultivos de tardío rendimiento lo cual, consideramos que es positivo, es tal vez de las vocaciones principales en Colombia en un país tropical, se está hablando de incentivar nuevos cultivos que es muy importante tener eso en cuenta porque aquí no estamos favoreciendo los cultivos ya existentes sino a quienes ingresen en la nueva producción, en ese mismo sentido considero que el impacto fiscal es prácticamente inexistente, porque estamos hablando, insisto, en generación de nuevas riquezas.

Tenemos que garantizar y qué bueno que pudiéramos adquirir un compromiso hoy tanto del Congreso como del Gobierno en mecanismo de redistribución de riqueza que sean eficaces, en la inclusión de la economía campesina. En este tipo de procesos productivos que son vocación en Colombia, en la generación de pequeños empresarios del agro y del campo colombiano, qué bueno que el Gobierno hoy se comprometa acá y que en la discusión que hagamos de Reforma Tributaria donde se aspira a hacer una revisión de fondo en el tema en el Régimen Tributario Colombiano podamos efectivamente incluir mecanismos de estímulos y de incentivos para el sector primario de la economía colombiana, para el más importante y el que es nuestra vocación en Colombia.

El tema de biocombustibles en el mismo sentido, aquí estamos resolviendo problemas de orden agropecuario, energético y ambiental, recursos naturales fundamentales del desarrollo

de Colombia y hace parte de toda una visión de sustitutos energéticos que se empieza a mover a nivel mundial en donde ya avanzamos en Colombia en el tema de alcohol carburante y en donde es necesario hacerlo también en este otro tema, igual considero que aquí no estamos generando prácticamente ningún impacto fiscal negativo porque estamos hablando de nueva productividad, de nueva industria, igual estamos generando riqueza y habría que tener sumo cuidado por parte del Gobierno Nacional para que no sea riqueza que se concentre en unas pocas manos y hayan mecanismos claros de distribución de la misma.

Me parece que no podemos negar en este Congreso una oportunidad de generación de riqueza en Colombia a partir de esos dos elementos, los cultivos de tardío rendimiento y los biocombustibles con el argumento de estar beneficiando a los ricos de Colombia, sino más bien buscar mecanismos de redistribución de riquezas que haga que la gente menos favorecida de Colombia también adquiera este beneficio. Muchas gracias.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Doctor Manuel Enríquez tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta. Quisiera pedir a los honorables Representantes, que apoyemos este importante proyecto de ley, bienvenido a la plenaria porque creo que esa va a ser de las pocas alternativas que van a tener aquellas regiones marginadas para poder generar riquezas, para poder generar empleo.

Aquí se ha dicho que este es un proyecto para apoyar a los ricos de este país, pero si uno mira por ejemplo el tema del municipio de Tumaco, una región olvidada, abandonada sin mayores posibilidades de progreso y de desarrollo, hoy quizás la única alternativa para superar la difícil crisis que afecta a los habitantes de la Costa Pacífica-nariñense, es el cultivo de la Palma Africana, tenemos más o menos 23 mil hectáreas y se aspira que después de un trabajo de concertación con las comunidades negras podamos ampliar quizás otras 20 mil hectáreas más para poder realmente tener la única posibilidad de empleo en un municipio que hoy tiene los más altos índices de desempleo que hoy tiene los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

Si uno mira por ejemplo el proyecto que se viene adelantando de San Alberto César a través de Indupalma se mira realmente quienes se van a beneficiar son los pequeños productores, los pequeños trabajadores, las cooperativas de trabajo asociado, que son los verdaderos propietarios de las plantaciones de Palma Africana.

El tema de los combustibles a largo plazo va a ser un tema muy difícil, por ejemplo, en nuestro departamento que no se ha podido lograr del Gobierno Nacional la construcción del

poliducto para llevar los combustibles a esa región apartada de Colombia creo que la única posibilidad de que podamos abaratar el costo del transporte, el costo del combustible, para los camiones pesados es la producción de biodiésel, no se ha cuantificado cuánto va a ser el valor de la exención pues sencillamente no se puede cuantificar porque este es una alternativa que se le va a dar a quienes quieran arriesgarse a invertir en esas regiones, no se sabe si realmente exista el capital necesario para unas regiones con tantas dificultades, dificultades de seguridad, dificultades de orden estructural porque hoy no tenemos ni siquiera por ejemplo en el municipio de Tumaco un aeropuerto que permita que lleguen los inversionistas a invertir en esa región.

Creo que esta es de las pocas oportunidades que vamos a tener para lograr superar las dificultades de carácter económico que afectan no solamente a los pobladores sino a toda esas regiones; de tal manera que señora Presidenta y como aquí ya se han explicado las bondades de este proyecto, las bondades para producir los biocombustibles, yo sí quisiera pedirle a los honorables Representantes que apoyemos decididamente este proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Jorge Hernando Pedraza.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señora Presidenta, entre otras cosas es Presidenta y no Presidente. Este como todos los proyectos que aquí se debaten por supuesto que tiene una inusitada importancia, particularmente lo que se debate es un tema económico, pero realmente tiene una profunda incidencia social, conforme aquí se ha señalado.

No dudo de la nobleza y la buena intención de todos y cada uno de los artículos del Proyecto; pero pienso que a estas alturas del debate señora Presidenta, existe suficiente ilustración en argumentación para entrar a votarlo y le pido en consecuencia a la Cámara, que en un voto de confianza aprobemos la proposición que ha sido presentada por los Ponentes y avancemos en el tema, eso es todo, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Hay una proposición radicada en Secretaría con un acuerdo para eliminar el artículo 6º vamos a someterla entonces a votación, vamos a votar Representante Venus Albeiro Silva, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señora Presidenta. Es que no llevamos tres horas discutiendo este tema y si hay gente que queremos hablar del mismo. Entonces me parece que el Representante ya habló y los demás no nos podemos expresar, además estamos en una lista y usted nos dijo que íbamos a hablar, entonces por favor déjenos

hablar y ahí somete la votación, porque es que si queremos hablar de este tema, me parece que es un tema muy importante y no nos pueden vetar, y dejo la constancia que estamos inscritos compañeros para hablar específicamente en este tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Han intervenido hasta el momento 23 honorable Representantes, vamos a someter a votación la proposición y sigue el debate doctor Venus, es simplemente un artículo del proyecto.

Señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el Representante Velasco.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano procede:

Señora Presidenta, antes quiero hacer una aclaración. Primero debe someterse como es sustitutiva la propuesta del doctor César Negrett, pero en su orden sigue el artículo 6° y como la del doctor Velasco es idéntica es suprimir el 6°, es idéntica a la del doctor Negret, se someten sobre el artículo las dos propuestas.

Están firmadas en propuestas diferentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Vamos a votar la eliminación del artículo 6° se abre el registro electrónico.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano procede:

Sí es aprobando la proposición, sí es eliminando, suprimiendo el artículo 6°.

Sí es eliminando el 6°, manualmente en la Secretaría por favor.

Verificación de quórum

Cámara de Representantes

República de Colombia

2007

Asistentes: 108

PL. 261/04

24 de agosto de 2004

Prop., Negret, Borja, Jiménez, eliminar artículo 6°

“...Subsanar los vicios de procedimiento en que incurrió el trámite de la Ley 818/03 y se esti...”

Tipo de mayoría: Simple (55)

No se puede establecer mayoría

No votan: 114

Sí: 36

No: 11

Abstiene: 0

Excusados = 0

No votan: 114

Aguirre M. Germán

Alfonso G. Juan de D.

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Amín Hernández Jaime

ArangoAngel Héctor
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Romero R. Jairo E.
Caballero C. Jorge L.
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Mora Rozo José A.
Zabala de L. Jesusita
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Espeleta Jaime Darío
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Muñoz Meneses Lucio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Mosquera César
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Ramírez U. Jorge E.
Restrepo G. Griselda
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Silva Amín Zamir
Soto Jaramillo Carlos
Rangel S. Miguel A.
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W.Roberto
Campo Escobar Alfonso
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Gerlén E. Jorge
Gutiérrez José G.
Ibarra Obando Luis J.
Imbett Bermúdez José
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José Albeiro
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paz Ospina Marino
Pedraza G. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber G.
Navas Talero Germán
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Parra G. Gonzalo
Sí: 36
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro

Ortiz Lara Estanislao
 Caroprese M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Diazgranados Sergio
 Henao Hoyos Barlahán
 Enríquez R. Manuel
 Gamarra S. José
 González G. José O.
 González M. Jaime
 Jozame Amar Tonny
 Astaíza C. Nelson
 Negret Mosquera César
 Pareja G, Francisco
 Piedrahíta C. Carlos
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Tapasco Triviño Dixon
 Moreno Mosquera Luis
 Uribe Bent María T.
 Velasco Chaves Luis
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano E. Béner
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Hurtado Cano Juan
 León L. Buenaventura
 Ochoa B. Guillermo
 Ortiz P. Wellington
 Sinisterra Hermínsul
No: 11

Jaimes O. Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Rivera F. Guillermo
 Silva Meche Jorge J.
 Vélez Mesa William
 Díaz Mateus Iván
 Hoyos Villegas Juan
 Jiménez S. Pedro
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Valencia Duque Antonio
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley: 261 de 2004 Cámara

Tema a votar: Suprimir artículo 6°, honorable Representante César Negret M.

Sesión plenaria: Martes 24 de agosto de 2004.

Sí

Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo

Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Arias Hoyos Rocío
 Casabianca Prada Jorge Eduardo
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Quintero Marín Carlos Arturo
 González Brito Wílmer David
 Zuluaga Díaz Carlos Arturo
 Gallego Cano José Ignacio
 Dussán López Luis Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Duque García Luis Fernando
 Muñoz Meneses Lucio
 Velásquez Suárez Germán
 Benjumea Acosta Octavio
 Vargas Castro Javier Miguel
 Sánchez Arteaga Freddy
 Varón Cotrino Germán
 Flórez Rivera José Luis
 Silva Gómez Albeiro

No

Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Arcila Córdoba José Luis

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Se cierra entonces la votación señor Secretario, sírvase informarle a la plenaria los resultados.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano procede:

Señora Presidenta se ha disuelto el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin C.:

Señor Secretario, ante la ausencia de quórum decisorio, le anunciamos a la plenaria, que continuamos con los proyectos que están en la Orden del Día, el próximo martes y con la votación de este proyecto de ley en primer lugar, para poder continuar con la decisión de la plenaria, sobre este proyecto.

A continuación se relacionan las proposiciones presentadas durante el transcurso de la sesión

Proposición número 080 de 2004

(aprobada agosto 24)

El pasado 22 de agosto de 2004, falleció en la ciudad de Medellín, doña Inés Leonisa Díaz de Zuluaga, señora madre del Representante a la Cámara Carlos Alberto Zuluaga Díaz. La señora Inés, con más de ochenta años de vida, demostró ser una mujer incansable, ejemplo de responsabilidad y entrega con su familia.

Los Representantes antioqueños nos solidarizamos con nuestro colega y amigo, y le allegamos nuestro sentido pésame junto a su padre Jesús María Zuluaga, a sus hermanos y demás familiares.

La Cámara de Representantes le allegará al Representante Zuluaga el sentido pésame de la Corporación, en nota de estilo.

Carlos Arturo Piedrahíta, Barlahán Henao Hoyos, Luis Fernando Duque García, Héctor Arango Angel, William Vélez Mesa, William Ortega Rojas, Ernesto Mesa Arango, Omar Flórez Vélez, Oscar Arboleda Palacio, Carlos Ignacio Cuervo V., Antonio Valencia Duque, Guillermo de Jesús Ochoa, Oscar Darío Pérez Pineda, Pedro A. Jiménez Salazar, Rocío Arias Hoyos, ... Ortiz Lara.

* * *

Proposición número 081 de 2004

(aprobada agosto 24)

En nuestra condición de Mesa Directiva de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista y en los términos del artículo 58 de la Ley 5ª y de conformidad con la Proposición número 069 del 11 de agosto de 2004 suscrita por el Presidente de esta célula congresual, presentamos a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes los nombres de los Representantes:

Barlahán Henao Hoyos, Fabio Arango Torres, José Albeiro Gutiérrez.

Para proveer las vacantes existentes en la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista.

El Presidente,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

El Vicepresidente,

Araminta Moreno Gutiérrez.

Hay otras firmas ilegibles.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión.

Constancia 2004

(agosto 24)

Sobre objeciones al Código de Procedimiento Penal, de donde se eliminó un concepto que debía emitir la Cancillería.

Un ponderado y útil concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial cuando el mismo se soporta en instrumentos internacionales protectores de los Derechos Humanos, será una garantía para los nacionales pedidos en extradición, solicitudes casi en su generalidad, de parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con la intervención y concepto oportuno del Ministerio de Relaciones Exteriores se podrán evitar perjuicios de todo orden a nuestros compatriotas, que sin mayor ponderación y en forma sumaria, son entregados al Gobierno de los Estados Unidos. Gobierno al que le basta con la lapidaria condición de Colombiano para juzgar y condenar al sujeto.

Recuérdese que hace poco, no obstante la duda que sobre dicho caso existía, apresuradamente y sin un juicio de valores que demostrará al menos que la identidad del sospechoso era cierta, un colombiano sin deudas con nuestra justicia y menos aun con la norteamericana fue entregado a dicho Gobierno, quién primero lo sometió a la condena moral ante los medios de comunicación propios y extranjeros.

Una vez que el sospechoso se encontraba en Estados Unidos, los órganos judiciales de dicho país –lo que aquí no se hizo– se dieron a la tarea de confrontar los registros, archivos y demás informaciones pertinentes al “Delincuente”, denominado alías el marrano, para concluir que la persona entregada por Colombia no era el buscado por ellos. De vuelta repatriaron al indefenso e infortunado colombiano, quien ya había sufrido el vejamen de la captura, los registros de la prensa y el golpe psicológico y social en carne propia y de sus familiares. Hoy la indignación e impotencia la vive en la soledad de su hogar este compatriota.

Se decía en el argot popular que ha nadie se le niega un auto de detención. Ahora cambió, por lo que nadie está a salvo de ser extraditado a los Estados Unidos.

Pedro José Arenas García,
Representante a la Cámara.

* * *

Constancia de 2004

(agosto 24)

El suscrito Representante a la Cámara por la República de Colombia y miembro del Parlamento Andino, deja en sesión plenaria de la fecha la siguiente constancia:

Que el pasado domingo 15 de agosto, invitados por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, asistimos como integrantes de la Misión Observadores del Parlamento Andino, MOPA, en compañía del Congresista peruano Luis Alba Castro, el Senador Samuel Moreno Rojas, el Secretario General del Organismo Deliberante doctor Rubén Vélez Núñez y funcionarios técnicos del mismo, quienes tuvimos la oportunidad de asistir como observadores internacionales constatando el desarrollo y resultados arrojados con ocasión del proceso de referendo presidencial celebrado en dicha Nación.

Nuestra Misión de Observación Electoral, MOPA, puede certificar, que los electores venezolanos contaron con todas las garantías para depositar su voto, libre y espontáneamente, sin que se hubiese presentado ningún factor perturbador para el ejercicio del deber democrático.

Analizando el rol participativo y protagónico del pueblo venezolano en la referida jornada electoral, hay que reconocer en el comportamiento de las autoridades y dicho electorado una verdadera lección de principios democráticos dada la participación y civismo con que se cumplió la novedosa figura de la consulta popular, como ejemplo ciudadano de valiosa importancia para América Latina y demás pueblos del mundo.

Las diferencias conocidas después de escrutado el 94.5 por ciento del guarismo electoral ratifica como ganador inobjetable al Presidente Hugo Chávez Frías, esperando que la oposición aglutinada en la Coordinadora Democrática acate los pronunciamientos del Consejo Electoral de Venezuela y el aval que

hemos suscrito de manera imparcial, unidos a la OEA y al Centro Carter, quienes cumplimos la función de acudir como garantes en este proceso que fortalece y engrandece la cultura política del vecino país.

Con este acto de presencia, el Parlamento Andino ha demostrado plenamente el interés que le acude y el compromiso que adquiere por la integración y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en las distintas naciones del mundo como símbolo de la convivencia y la paz ciudadana.

Jaime Darío Espeleta Herrera,

Representante a la Cámara
por el departamento de La Guajira,
Parlamentario Andino.

* * *

Constancia de 2004

(agosto 24)

Señora Presidenta y demás colegas: Hoy en esta plenaria abordamos el tema de las objeciones presidenciales a los proyectos de ley, pero en especial los de origen parlamentario, los cuales después de surtir su trámite y ser aprobados en una y otra Cámara, son devueltos por el Gobierno Nacional objetados algunos por presunta inconstitucionalidad, otros, por inconveniencia y, es aquí en este tema de la inconveniencia donde nos tenemos que detener y solicitarle a los señores Presidente y Vicepresidente del Congreso de la República, se sirvan pedir la suficiente explicación al Ejecutivo en cabeza del señor Presidente de la República, del porqué de las inconveniencias cuando se trata de iniciativas presentadas por los Congresistas, iniciativas estas que sólo persiguen un bienestar para nuestros asociados. ¿O es qué acaso solamente los proyectos de ley que presenta el Gobierno Nacional a través de sus Ministros son los únicos convenientes para el desarrollo y progreso de nuestra Nación?

No señores colegas, al igual que las iniciativas del Gobierno de turno, las nuestras también persiguen el bienestar general y es por eso que debemos recordar a esta plenaria y al mismo Gobierno que como constituyente primario derivado, la Constitución en su artículo 150 dispone con meridiana exactitud cuáles son las funciones precisas atribuidas al Congreso, y es precisamente ahí, en este artículo y en sus veinticinco (25) numerales donde señala de manera taxativa, que la facultad del Congreso es la de hacer las leyes y modificarlas.

Ahora bien, la Corte Constitucional a través de las Sentencias C-490 de 1994 y C-343 de 1995, sólo por hacer mención a algunas de las muchas emitidas por este órgano de control constitucional, ha reconocido que desde la vigencia de la Constitución Política de 1991, los Congresistas tienen la iniciativa para presentar proyectos de ley que decreten gasto público; y es más, ha acotado la Corte Constitucional en esta materia: “... **En realidad, analizadas en detalle las excepciones, ninguna de estas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su propia iniciativa**

dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la Ley de Presupuesto...” (resaltado fuera de texto).

Visto lo anterior, en contradicción con los preceptos expuestos este Congreso convirtió en ley los avales o mejor, los permisos que debemos solicitarle al gobierno en cabeza del señor Ministro de Hacienda principalmente o cualquiera otro, para ver si podemos o no presentar tal o cual proyecto de ley, y no correr con el riesgo que después de haber agotado el trámite legislativo, no sea sancionada la ley, tal y como lo establece el numeral 9 del artículo 189 de la Carta, siendo objetada y devuelta al Congreso.

Considero que se debe enviar un mensaje al Ejecutivo en este sentido y establecer los puentes necesarios que coadyuven a la colaboración armónica entre los poderes, o en su defecto, solicitarle al señor Presidente del Congreso darle aplicación al artículo 168 de la Constitución Política, que reza: “Si el Presidente de la República no cumple el deber de sancionar las leyes en los términos y según las condiciones que la Constitución establece, las sancionará y promulgará el Presidente del Congreso .

Lo anterior porque o actuamos con la independencia y autonomía que nos confiere la misma Carta, o con la actitud contraria, nos convertimos en un apéndice del Ejecutivo y le estaremos dando la razón a quienes como detractores siempre han defendido la tesis de que el Congreso sobra. Es más, este Congreso no puede convertirse en una empresa maquiladora de proyectos de ley de origen gubernamental, término hoy tan de moda en este mundo globalizado.

En los términos expuestos quiero dejar esta expresa constancia de inconformidad frente al tema de las objeciones presidenciales.

Ernesto de Jesús Mesa Arango,

Representante a la Cámara
por el departamento de Antioquia

A continuación se relacionan los impedimentos presentados durante el transcurso de la sesión:

Impedimento de 2004

(aprobado agosto 24)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 ss. de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, por la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que se incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles del origen vegetal o animal para uso de motores diésel y se dictan otras disposiciones. Como quiera que tengo participación familiar con lo relacionado del proyecto en mención.

Honorable Representante,

Luis Alberto Monsalvo G.

Impedimento de 2004

(aprobado agosto 24)

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2004

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para debatir y votar, en el proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, por la cual se establece la exoneración del IVA para embriones de ganado y demás artículos referentes a dicha actividad.

Gina Parody, José Gamarra Sierra, Jorge Luis Caballero, Milton Rodríguez, Jorge Luis Feris Chadid, Representantes a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado agosto 24)

Solicito se me acepte mi impedimento para intervenir y votar el Proyecto de ley número 261 de 2004, por cuanto soy accionista de una empresa de leasing

Germán Navas.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado agosto 24)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 manifiesto que me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley número 261 de 2004 Cámara, *por la cual subsanan los vicios de procedimiento en que se incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustible de origen vegetal o animal para uso de motores diésel y se dictan otras disposiciones*, en razón de existir interés directo y actual en la materia objeto del proyecto mencionado por parte de parientes míos dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Atentamente,

Carlos Ignacio Cuervo Valencia,
Representante a la Cámara
por el departamento de Antioquia.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 24)

Me declaro impedido para participar y votar en la discusión y aprobación de las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 151 de 2002 Cámara y 158 de 2001 Senado, por razón que mi esposa es profesional de la medicina.

Guillermo Rivera.

* * *

Impedimento

(aprobado agosto 24)

Me declaro impedido para participar y votar en la discusión y aprobación de las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, 262 Cámara, 233 de 2004 Senado, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público y la carrera administrativa por tener parentesco en primer grado de afinidad con una persona que se encuentra en carrera administrativa.

*Guillermo Rivera, Carlos A. Zuluaga.***Impedimento**

(aprobado agosto 24)

Señores

Misa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Me permito solicitar se me acepte impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, acumulado 262 de 2003 Cámara, 233 de 2004 Senado, por cuanto tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad que ejercen como empleados públicos.

Presentado por,

Omar A. Baquero S.

* * *

Impedimento

Por tener investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia y por tener familia en el grado ordenado por la ley me declaro impedido para votar las objeciones presidenciales al Código de Procedimiento Penal.

Miguel Durán.

* * *

Impedimento

Por tener actualmente un problema en la honorable Corte Suprema de Justicia, me declaro impedido para discutir y votar todo tema y proceso relacionado con esta Corte y contra las objeciones al proyecto del Código de Procedimiento Penal.

Firma ilegible.

* * *

Señores

Presidente honorable Cámara

Por estar investigado por el ilícito de calumnia e injuria me permito manifestar que me declaro impedido para el asunto de las objeciones Presidenciales al nuevo Código de Procedimiento Penal.

Atentamente,

Gabriel Espinosa A.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado agosto 24)

Por medio del presente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones Presidenciales al proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.*

Lo anterior con fundamento en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por tener parientes en segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal.

Muy cordialmente,

Rosmery Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.

Impedimento

Por tener un familiar investigado dentro del grado de consanguinidad expreso en la ley, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 001 de 2003 Cámara, 224 de 2004 Senado.

Luis G. Jiménez T.

* * *

Impedimento

Conforme a mi declaración en la discusión en plenaria del proyecto de ley del Código de Procedimiento Penal, me declaro impedido para participar y votar en la discusión y aprobación de las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara y 224 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Guillermo Rivera.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio del presente escrito me declaro impedido para intervenir y votar las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara y 224 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Lo anterior porque actualmente tengo procesos en trámite ante la Corte Suprema de Justicia.

Solicito se ponga este impedimento en consideración de la honorable plenaria.

Cordialmente,

Germán Aguirre Muñoz,

Honorable Representante
por el departamento de Risaralda.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara

de Representantes

Ciudad.

Referencia: Impedimento.

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida de votar el informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 224 de 2004 Senado, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, programado dentro de la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día de hoy martes diecisiete (17) de agosto del año en curso.

Justifico mi decisión debido a que cursa en mi contra una investigación penal por

parte de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

María Teresa Uribe Bent,
Representante a la Cámara
por el departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia
y Santa Catalina.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara
de Representantes

Ciudad.

Señor Secretario General:

Dejo constancia de mi abstención para participar en el debate y votar el tema de las objeciones Presidenciales al artículo 531 del Proyecto de ley número 01 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, en concordancia con el impedimento radicado en la discusión del mencionado proyecto de ley.

Atentamente,

Elías Raad Hernández,
Honorable Representante
por el departamento de Bolívar.

* * *

Impedimento

Me declaro impedida para la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 224 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, toda vez que me declaré impedida en la discusión y votación del proyecto en mención habiendo sido aprobada por la plenaria y respectiva comisión este impedimento.

Yaneth Restrepo G.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

Respetada doctora Jattin:

Como quiera que la Corporación aceptó mi impedimento para discutir y votar el proyecto de Ley Estatutaria número 01 de 2003 Cámara, 224 de 2004 Senado, *por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, solicito que se me releve de la obligación de participar en la votación de la aceptación o no de

las objeciones Presidenciales relativas a dicho proyecto.

Atentamente,

Jaime Amín Hernández,
Representante a la Cámara
por el departamento del Atlántico.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

Ciudad.

Respetada señora Presidenta:

Cordialmente le manifiesto que, como lo he hecho anteriormente, me abstengo de participar en la discusión y votación del informe presentado sobre las objeciones Presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 01 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, por encontrarme impedido.

Cordial saludo,

Germán Varón Cotrino,
Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento

17 de agosto de 2004

Señores

Honorable Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Me permito solicitar se me acepte impedimento para participar en la discusión y votación del informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, 224 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal por cuanto me fue aceptado impedimento en la discusión y aprobación en segundo debate del mismo proyecto.

Presentado por,

Omar A. Baquero S.

* * *

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN

Presidenta honorable Cámara
de Representantes

Ciudad.

Respetada doctora Jattin:

Como quiera que la Corporación aceptó mi impedimento para discutir y votar el proyecto de Ley Estatutaria número 01 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, *por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*, me permito abstenerme de participar en la votación

de la aceptación o no de las objeciones Presidenciales relativas a dicho proyecto.

Cordialmente,

Jaime Amín Hernández, honorable Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico; *César Negret;* siguen firma ilegibles.

* * *

Impedimento

A objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 001 de 2003, 229 de 2004 por haber presentado impedimento para la discusión y aprobación del mismo.

Carlos...

* * *

Me permito solicitar se me acepte impedimento para votar las objeciones al proyecto de ley por el cual se expide el nuevo C. P. P., por encontrarme incurso en investigación de carácter penal.

Gonzalo Parra, Alexander López M.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara
de Representantes

Ciudad.

Señor Secretario General:

Dejo constancia de mi abstención para participar en el debate y votar el tema de las objeciones Presidenciales al artículo 531 del Proyecto de ley número 01 de 2003 Cámara, 229 de 2004 Senado, en concordancia con el impedimento radicado en la discusión del mencionado proyecto de ley.

Atentamente,

Elías Raad Hernández,
Honorable Representante
por el departamento de Bolívar.

Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctora Zulema Jattin C.:

Se levanta la sesión siendo las 8:16 p. m., y se convoca para mañana 25 de agosto a las 3:00 de la tarde al debate sobre Cormagdalena.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO